

RESOLUCION N°...34.....

JOSE C. PAZ, 09 ENE 2020

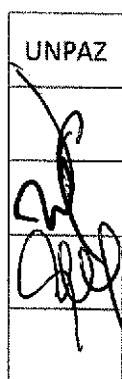
VISTO:

El Estatuto aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios y complementarios, el Expediente N° 382/2019 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de las actuaciones citadas en el visto, tramita la contratación de un servicio de remodelación y ampliación del laboratorio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, ubicado en Leandro N. Alem 4731, segundo piso, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS ha verificado que no existe ningún Acuerdo Marco vigente generado por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, órgano rector del sistema de contrataciones, por el cual se tramite el suministro del servicio que se pretende contratar.



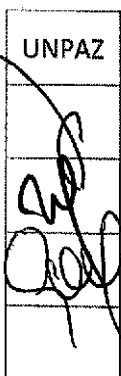
Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la respectiva contratación y aprobar el pliego de condiciones particulares junto a sus Anexos A, B, C, D, E y F los que regirán la presente contratación.

Que, asimismo, la presente contratación se rige por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición N° 63/2016, y sus modificatorias, dictadas por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, cuya utilización es obligatoria en los procedimientos que se rijan por el reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que deberá autorizarse a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a establecer la fecha, horario y lugar de presentación y apertura de las ofertas.

Que, mediante la Resolución N° 25 de fecha 24 de enero de 2017 y sus modificatorias, fueron designados los integrantes de la COMISIÓN EVALUADORA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, mediante la Resolución N° 02 de fecha 24 de enero de 2017 y su modificatoria, fueron designados los integrantes de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.



Que el presente trámite queda encuadrado dentro de lo establecido por el artículo 25, inciso c), del Decreto Delegado N° 1023/2001 y por los artículos 12, 13 y 27, inciso b), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, debiendo registrarse como Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 01/2020.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO informó que existe crédito presupuestario para atender el gasto que demanda la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, han tomado la intervención que les compete.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

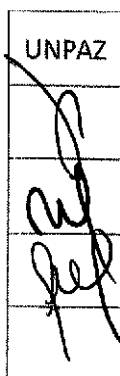
Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e), del Estatuto de esta UNIVERSIDAD, y por el artículo 9° y su Anexo, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1030/2016.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el procedimiento y la convocatoria de oferentes a la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 01/2020, encuadrada dentro de lo



establecido por el artículo 25, inciso c), del Decreto Delegado N° 1023/2001 y por los artículos 12, 13 y 27, inciso b), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, que tiene como objeto la contratación de un servicio de remodelación y ampliación del laboratorio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ ubicado en Leandro N. Alem 4731, segundo piso, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares junto a sus Anexos A, B, C, D, E y F que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.

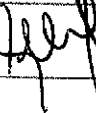
ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a establecer la fecha, horario y lugar de presentación de las ofertas y de su apertura.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el gasto, imputándose con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al Programa 62 "PROYECTO LABORATORIOS DE CIENCIAS EXPERIMENTALES EN UNPAZ".

ARTÍCULO 5º.- Regístrese y comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

UNPAZ




RESOLUCION N° 34

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

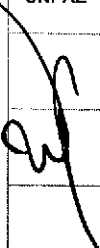
ANEXO I

Organismo Contratante: Universidad Nacional de José Clemente Paz

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 1/2020
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: EXP : 382/2019
Objeto de la contratación: Contratación de un servicio de remodelación y ampliación del laboratorio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.
Rubro: Mant. reparacion y limpieza
Lugar de entrega único: Direccion General de Infraestructura (Leandro N. Alem 4731 1° Piso. (1665) JOSE C. PAZ, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires	Dirección:	Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a viernes de 10 a 16 hs.	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 10 a 16 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires
Fecha de inicio:		Día y hora:	a las hs.
Fecha de finalización:			

UNPAZ


RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio de remodelación y ampliación del laboratorio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ ubicado en Leandro N. Alem 4731, segundo piso, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires	SERVICIO	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivos modificatorios y complementarios; por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 63/2016 y sus modificatorias, cuya utilización es obligatoria en los procedimientos de selección que lleven a cabo las jurisdicciones y entidades que se rijan por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional; y por el presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos.

ARTÍCULO 2: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un servicio de remodelación y ampliación del laboratorio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, ubicado en Leandro N. Alem 4731, segundo piso, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3: PLAZO E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El servicio de remodelación deberá iniciarse dentro de los VEINTE (20) días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra o suscripción del contrato, lo cual se instrumentará a través de un Acta de Inicio de Ejecución. Dicho plazo podrá ser ampliado por las partes de común acuerdo, dejando constancia de los motivos de ello en la citada acta.

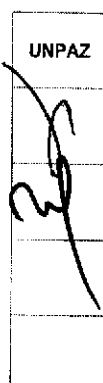
A partir del inicio del servicio, el adjudicatario tendrá un plazo de SESENTA (60) días corridos para su finalización.

ARTÍCULO 4: CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la UNPAZ, o en la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS: comprascontrataciones@unpaz.edu.ar.

En oportunidad de realizar una consulta al Pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.



Las consultas podrán ser efectuadas hasta el TERCER (3°) día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura.

ARTÍCULO 5: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO

Si la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS considera que la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria y se comunicará con TRES (3) días como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el Pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular.

La DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean oportunas, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Expediente.

En cuanto a las modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por UNPAZ, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación. Sin perjuicio de lo dicho, es obligación del oferente verificar la existencia de circulares emitidas previo a presentar su cotización.

ARTÍCULO 6: FORMALIDADES DE LA OFERTA

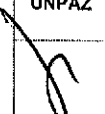
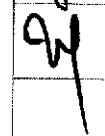
La propuesta de cada oferente podrá presentarse hasta el día y hora fijados y estará sujeta al cumplimiento de las siguientes formalidades:

1. Estar redactada en idioma nacional.
2. Estar firmada en todas y cada una de sus hojas por el/los titulares de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado.
3. Las testaduras, enmiendas o raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
4. Ser presentada dentro de un sobre, caja o paquete perfectamente cerrado y en cuya cubierta se encuentre identificado el procedimiento de selección al que corresponde, precisándose el lugar, día y hora del acto de apertura y toda la información identificatoria del oferente (nombre/razón social, CUIT, teléfono).
5. La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.

ARTÍCULO 7: DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA LA OFERTA

1. Cotización en moneda nacional: La cotización deberá ser en moneda nacional y no podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Deberá contener:

- Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las especificaciones técnicas.
 - Precio total del renglón, en números.
 - Cantidades ofrecidas.
 - Total general de la cotización, expresado en letras y números.
- El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNPAZ por todo concepto.
2. Constancia de Inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).
 3. Constancia de inscripción al Impuesto de Ingresos Brutos.
 4. Características y especificaciones técnicas del servicio ofrecido mediante folletos e

UNPAZ



información técnica que permita conocerlo e identificarlo con toda claridad.

5. En caso de tratarse de una Persona Jurídica nacional o extranjera, copia del contrato social inscripto, estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones junto con constancias de inscripción ante autoridad competente. La duración de la sociedad o consorcio deberá alcanzar como mínimo hasta la entrega del servicio ofrecido. En caso de tratarse de una persona humana nacional o extranjera, copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).

6. En caso de actuar en representación, deberá acreditarse la misma acompañando copia del poder o de los documentos (Actas de Asamblea o Reunión de Socios con designación del Directorio/Gerencia) de los cuales resulte la o las personas que representen al oferente, sus facultades para obligarlo y para firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.

7. Información de servicios similares en el rubro ejecutados en los últimos dos (2) años junto con referencias comprobables.

8. Declaración Jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia (artículo 13, inciso i, apartado 3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016).

9. Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, conforme el Anexo A del presente Pliego.

10. Declaración Jurada de constitución de domicilio, conforme el Anexo B del presente Pliego.

11. Declaración Jurada de Intereses, conforme el Anexo C del presente Pliego.

12. Certificado de vista, conforme el Anexo D del presente Pliego.

13. La Garantía de Oferta, en los casos que corresponda, según lo indicado en el artículo 13 del presente pliego.

14. Las personas que se encuentren agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una Unión Transitoria (UT), además de acreditar los requisitos que correspondan a la licitación en particular, deberán acompañar la documentación a que refiere el artículo 13, inciso j) del Pliego único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016.

15. Toda aquella documentación complementaria que el oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.

16. ANEXOS: Los Anexos A, B, C, D, E y F y sus Apéndices, forman parte integrante del presente Pliego de Condiciones Particulares. El oferente se encuentra obligado a presentar los Anexos A, B, C, D y E, conjuntamente con la oferta, completos y suscriptos por quien detente la representación legal de la entidad.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 8: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES Y DEUDA CON AFIP

Quiénes, al momento de la presentación de ofertas, no se encuentren preinscriptos en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) o posean deuda con la AFIP, serán intimados por la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS o la COMISIÓN EVALUADORA a los efectos de realizar las gestiones necesarias para regularizar su situación en un plazo de TRES (3) días hábiles.

ARTÍCULO 9: CERTIFICADO DE VISITA

Debido a las características del servicio a contratar, los proponentes deberán visitar las instalaciones de forma previa a la formulación de ofertas, por lo que la presentación del Certificado de Visita (que consta

como Anexo D del presente pliego), debidamente firmado por el personal de la UNPAZ, constituye un requisito obligatorio e inexcusable para que la oferta sea válida.

El horario de visita será de lunes a viernes entre las 10:00 y las 17:00, pudiendo presentarse a realizarla hasta UN (1) día hábil antes de la fecha de apertura de las ofertas. La visita deberá coordinarse telefónicamente con el Arq. Javier González – tel. 02320-33353/696669- o con el Arq. José Laks –tel. 02320-333350/cel. 11-5419-0406-.

ARTÍCULO 10: OFERTAS VARIANTES

No se admitirán ofertas variantes.

ARTÍCULO 11: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por el término de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura (conf. artículo 54 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y el artículo 12 de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición N° 63 -E/2016).

El mencionado plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, caso contrario se considerará prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo indicado, quedará excluido del procedimiento de selección. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, quedará excluido del procedimiento y se procederá a incorporar en los asientos correspondientes el incumplimiento a los efectos de complementar la evaluación en contrataciones posteriores.

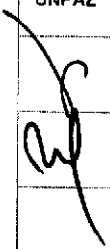
ARTÍCULO 12: APERTURA DE OFERTAS Y VISTA

Las ofertas serán recepcionadas hasta media hora antes de la fecha y hora estipuladas oportunamente para la apertura de sobres. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

La apertura de ofertas tendrá lugar en acto público en la sede de la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS sita en Leandro N. Alem N° 4560, 2° piso, oficina 3, de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665.

Se procederá a abrir las ofertas y a incorporar las recepcionadas en presencia de funcionarios de la UNPAZ y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Se labrará un acta que será firmada por los funcionarios intervinientes y los oferentes presentes. Los originales de las ofertas se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura, pudiendo realizar vista de los mismos en dicho periodo.

UNPAZ


ARTÍCULO 13: EXCEPCIÓN A PRESENTAR GARANTÍAS. CLASES DE GARANTÍAS

No será necesario presentar garantías cuando el monto de la oferta, de la orden de compra, venta o contrato, no supere la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000). Asimismo, quedarán exceptuados de presentar garantías en los procedimientos a los que se refiere el artículo 80 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

En aquellos casos en los que corresponda, los oferentes o los cocontratantes deberán constituir garantías de acuerdo al artículo 78 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016:

- a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
- b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.
- c) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Las garantías deberán constituirse mediante las formas y condiciones respectivas establecidas en el artículo 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/2016.

Las pólizas de seguros de caución deberán ser contratadas en una empresa aseguradora habilitada para operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y que, al menos, cuente con un Patrimonio Neto superior a los \$500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES), de acuerdo al último balance anual presentado ante la citada Superintendencia y publicado por la misma. Por último, deberán también acreditar la más alta calificación o la inmediata posterior establecida por una calificadoradora de riesgo autorizada a operar en la República Argentina.

ARTÍCULO 14: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

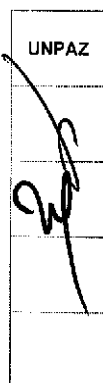
De acuerdo a lo estipulado por el artículo 81 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor de la UNPAZ de lo que constituya la garantía y la DIRECCIÓN DE TESORERÍA deberá:

- a) Realizar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía, cuando la forma de la garantía permita tal ingreso.
- b) Destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

ARTÍCULO 15: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A los fines de analizar las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad del servicio propuestos, su relación con el precio ofrecido y los antecedentes del oferente. Las propuestas que reúnan cualidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluadas y podrán ser objeto de adjudicación si la relación precio/calidad/prestación/idoneidad, de dicha propuesta, fuese conveniente para esta UNIVERSIDAD.

Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficientes, los antecedentes de incumplimientos en esta UNIVERSIDAD, los



antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y los antecedentes de deudas tributarias y/o previsionales (conf. artículo 28, incisos a) y f) del Decreto Delegado N° 1023/2001).

Por último, los antecedentes en la ejecución de servicios similares en el rubro constituirán elementos de evaluación suficientes para recomendar la desestimación de una oferta.

ARTÍCULO 16: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La orden de compra deberá notificarse al adjudicatario dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de comunicación del acto administrativo de adjudicación por cualquiera de los medios habilitados al efecto, incluido el correo electrónico declarado en el Anexo B del presente pliego, y producirá el perfeccionamiento del contrato (conf. artículo 75 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016).

El adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo de CINCO (5) días hábiles desde la notificación de la orden de compra, conforme lo dispuesto en el artículo 13 inciso b) del presente pliego.

ARTÍCULO 17: PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS

Las facturas deberán presentarse ante la unidad requirente o remitirse a la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la COMISIÓN DE RECEPCIÓN de la UNPAZ: cdr@unpaz.edu.ar.

La omisión de presentar alguna de la documentación requerida, impedirá la liquidación de la factura presentada, y su gestión quedará aplazada hasta su presentación completa en debida forma.

Las facturas tipo "B" o "C" deberán ser emitidas a nombre de la UNPAZ, domiciliada en Leandro N. Alem N° 4731 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665, haciendo referencia al número de expediente que diera origen a la contratación, número y fecha de la Orden de Compra, descripción e importe de cada renglón, importe total y número de C.U.I.T. de la UNPAZ (30-71165548-0) – I.V.A. EXENTA.

La UNPAZ reviste el carácter de EXENTA en el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y en el Impuesto a los Ingresos Brutos (I.I.B.B.). Para la emisión de las facturas, se deberá observar lo establecido por la Resolución General N° 2884/10, en caso de corresponder.

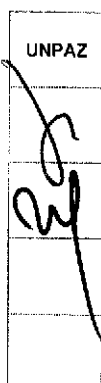
Dado que la UNPAZ es agente de retención tanto de I.V.A. como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que la firma adjudicataria cuente con una exención a dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario la UNPAZ procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.

ARTÍCULO 18: FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

Se establece la modalidad de pago en dos etapas en orden indistinto, según el siguiente detalle:

- A realizarse una vez finalizadas las fases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 15 detalladas en el Anexo F y su Apéndice I del presente Pliego.
- A realizarse una vez finalizadas las fases 14, 16, 17 y 18 detalladas en el Anexo F y su Apéndice I del presente Pliego.

La finalización de cada etapa será constatada mediante certificaciones parciales, y siempre que se acreditara la presentación de la documentación detallada en el artículo precedente.



Las facturas se cancelarán con cheque al día "No a la Orden", extendido a nombre del proveedor, o por transferencia bancaria.

LUGAR DE PAGO: UNPAZ – DIRECCIÓN DE TESORERÍA, sita en Leandro N. Alem N° 4.731, 1er. Piso, de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. (1665), TEL: 02320-649444.
HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 09:00 a 15:00.

ARTÍCULO 19: CLASES DE PENALIDADES

De conformidad con lo prescripto en el artículo 102 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de penalidades cuando incurran en las siguientes causales:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización de la jurisdicción o entidad contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1.- Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas faltas vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

3.- En ningún caso las multas podrán superar el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

d) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización de la jurisdicción o entidad contratante.

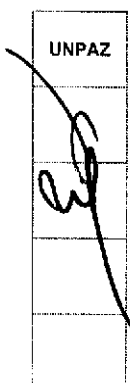
3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por la jurisdicción o entidad contratante, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

La UNPAZ se abstendrá de aplicar penalidades cuando el procedimiento se deje sin efecto por causas no imputables al proveedor que fuera pasible de penalidad.

ARTÍCULO 20: INTIMACIÓN. INICIO DE ACCIONES

La UNPAZ se reserva el derecho de intimar al oferente, adjudicatario o proveedor incumplidor por cualquiera de los medios habilitados a que realice el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto se fije. La iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

ARTÍCULO 21: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO



El adjudicatario deberá ejecutar el servicio de acuerdo a las reglas del arte, de manera tal que reúna las características y cualidades prometidas o las que sea dable exigir según las condiciones profesionales y técnicas tenidas en mira para su contratación, la naturaleza y el destino del servicio prestado.

Deberá mantener en perfecto estado las instalaciones, no reconociéndose ningún gasto extraordinario de mano de obra, herramientas, equipos, materiales u otro concepto.

Proveerá personal capacitado para las labores asignadas, debiendo presentar, cuando la UNPAZ así lo considere, la nómina del personal afectado al cumplimiento del servicio.

ARTÍCULO 22: RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario designará a un Responsable de Servicio, que será quien coordine todas las tareas que sea necesario llevar adelante en aras de la concreción de la remodelación de la oficina. Recibirá órdenes e instrucciones de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN y acudirá en forma inmediata a su requerimiento.

Será obligación del adjudicatario, exhibir tantas veces como le sea reclamada la documentación referida al servicio prestado. Asumirá toda responsabilidad y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias, y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes previsionales, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna.

El adjudicatario mantendrá indemne a su costa a la UNPAZ y a su personal contra toda acción judicial, o reclamo, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidas las costas, gastos y reparación de daños y perjuicios que se originen por culpa, negligencia, actos u omisiones del adjudicatario en la ejecución del servicio, quedando sobreentendido que el personal que el contratista utilice no tiene ningún tipo de relación de dependencia con la UNPAZ.

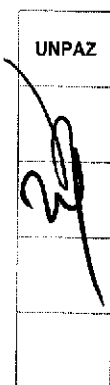
Al momento del inicio de la ejecución del contrato y cuando el comitente lo requiera, el adjudicatario deberá presentar la documentación referente a la ART de sus empleados y la acreditación de los aportes previsionales correspondientes.

ARTÍCULO 23: INDEMNIDAD

El adjudicatario mantendrá indemne a la UNIVERSIDAD por cualquier tipo de reclamo que por todo concepto realice el personal del contratista y/o terceros, sus herederos o sucesores, incluyendo, pero sin limitarse a ello, cualquier reclamo y/o demanda que se vincule con la relación laboral de la totalidad de su personal con motivo de la contratación y/o relación laboral de dicho personal con el adjudicatario y/o sus representantes y/o asociados y/o subcontratistas.

ARTÍCULO 24: PLAZO DE GARANTÍA

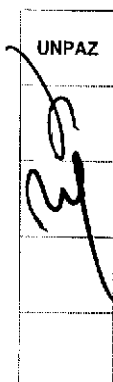
El plazo de garantía del servicio será de DOCE (12) meses posteriores a la recepción parcial del mismo. Durante ese plazo, el contratista es responsable de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos, o vicios ocultos, siempre que ellos no sean consecuencia del uso indebido de las instalaciones en donde se realizó el servicio. Cumplido el plazo de garantía, se procederá a la recepción definitiva del servicio.



ARTÍCULO 25: JURISDICCIÓN

Todas las cuestiones que se originen en el proceso de selección, adjudicación y ejecución del contrato, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de San Martín con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, como también a la posibilidad de recusar sin causa.

La sola presentación de la propuesta, importa la aceptación de esta jurisdicción.



ANEXO A

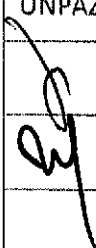
DDJJ de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO, que se encuentra habilitado/a para contratar con la Administración Pública Nacional en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto Delegado N° 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado Decreto.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ


ANEXO B

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO que constituye el siguiente domicilio dentro de un radio de aproximadamente SESENTA (60) kilómetros de la sede de UNPAZ, en la Provincia de Buenos Aires o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde serán válidas todas las notificaciones que UNPAZ debiera cursar en el marco de este procedimiento.

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE:

CUIT N°:

DOMICILIO CONSTITUIDO:

TELÉFONO:

E-MAIL:

FIRMA:

ACLARACIÓN:

(DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA)

UNPAZ


ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES (Decreto N° 202/2017)

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO que **NO - SÍ** se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto del Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinetes de Ministros y demás Ministros -aunque éstos no tuvieran competencia para decidir sobre la presente contratación- y respecto de autoridades de igual o inferior rango en el sector público nacional-con competencia para decidir sobre la contratación-:

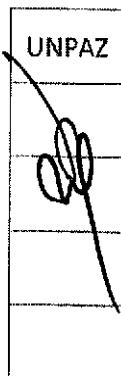
- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuatro grado y segundo de afinidad.
- b) Sociedad o comunidad.
- c) Pleito pendiente.
- d) Ser deudor o acreedor.
- e) Haber recibido beneficios de importancia.
- f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

Firma:

Aclaración:

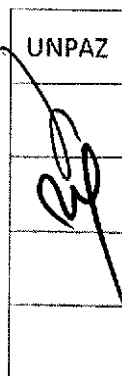
Tipo y Número de Documento:



ANEXO D

CERTIFICADO DE VISITA

CERTIFICADO DE VISITA	
Fecha:	
Contratación:	
Expediente:	
Lugar donde se efectúa la visita:	
Nombre de la Empresa: _____	
Representante que realiza la visita: _____	
D.N.I. _____	
EMPRESA	UNPAZ
Firma: _____	Firma: _____
Aclaración: _____	Aclaración: _____



ANEXO E

FORMULARIO DE OFERTA

LICITACIÓN PRIVADA DE ETAPA ÚNICA NACIONAL N° 01/2020
EXPEDIENTE UNPAZ N° 382/2019

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
Único	1	Unidad	Servicio de remodelación y ampliación del laboratorio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, ubicado en Leandro N. Alem 4731, segundo piso, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires		

SON PESOS: _____

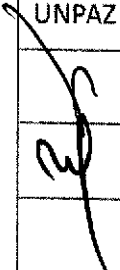
La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.

Tanto el precio unitario como el precio total deberán incluir el IVA.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

UNPAZ


ANEXO F

**SERVICIO DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN
DE LABORATORIO**

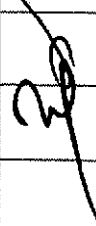
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ

Leandro N. Alem 4731, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

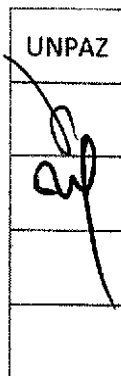
Incluye Apéndice de planos

Ampliación de Instalación- Código SYByS 349-06625-0001

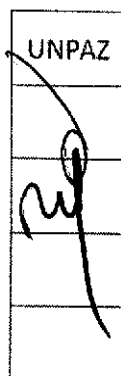
UNPAZ


INDICE

1.	TRABAJOS PRELIMINARES	4
1.1.	Limpieza inicial	4
1.2.	Cartel	4
1.3.	Planos Ejecutivos	4
1.4.	Replanteo	4
1.5.	Limpieza periódica	4
1.6.	Limpieza Final	5
2.	DEMOLICIONES Y RETIROS	5
2.1.	Demolición Completa de sanitarios existentes	5
2.2.	Demolición de mampostería existente según plano	6
2.3.	Retiro de puertas	6
2.4.	Anulación de Instalaciones a desarmar	6
2.5.	Volquetes para retiro de escombros	6
2.6.	Desmontar cielorraso existente	6
3.	ALBAÑILERÍA	6
3.1.	Canalizaciones para Instalaciones	7
3.2.	Colocación puerta de acceso	7
3.3.	Apertura de vano	7
3.4.	Provisión y colocación de revestimientos cerámicos simil existente	7
3.5.	Ejecución de pleno con placa de roca de yeso	7
	Se realizara un pleno revestido con placa de roca de yeso según planos 07, 20 y 21	7
4.	REVOQUES	7
4.1.	Reparación de revoques existentes	7
5.	CIELORRASOS	7
5.1.	Cielorraso Desmontable de Placa de yeso 60x60	7
6.	CARPETAS, SOLADOS UMBRALES	8
6.1.	Carpeta de Nivelación	8
6.2.	Provisión y colocación de Linóleum	8
6.3.	Provisión y colocación de zócalo de sanitario	8
7.	MARMOLERÍA	8
7.1.	Provisión y colocación solia de granito	8
7.2.	Provisión y colocación de mesadas	8
8.	CARPINTERÍAS	8
8.1.	P01 (1,30m x 2,05m). (ver plano 15)	9
9.	INSTALACIÓN ELÉCTRICA (ver conexión grupo electrógeno)	9
9.1.	Conexión a Tablero Seccional	10



9.2.	Circuitos para Iluminación, tomas y Aire Acondicionado	10
9.3.	Conexión Grupo Electrógeno.	10
10.	ILUMINACION	12
10.1.	Provisión y Colocación de L1	13
11.	INSTALACION SANITARIA.....	13
11.1.	Instalación sanitaria.....	13
11.2.	Bacha Doble de Acero Inoxidable.....	14
11.3.	Grifería para bacha.....	14
11.4.	Desagüe de Equipos de Aire Acondicionado.....	14
11.5.	Conexión de CO2 a equipos de Estufas de cultivo.....	14
12.	INSTALACION CLOACAL.....	14
12.1.	Descarga pileta en mesada.....	15
13.	INSTALACION GAS.....	15
13.1.	Alimentación LECTOR DE ELISA.....	16
13.2.	Alimentación GRUPO ELECTROGENO.....	16
14.	INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA.....	16
14.1.	Split FC 4500.....	16
15.	PINTURA.....	16
15.1.	Látex Acrílico en muros Interiores.....	17
15.2.	Esmalte Sintético en Carpinterías Metálicas.....	18
16.	CORTINAS.....	18
16.1.	Cortinas Roller Screen (A).....	18
16.2.	Cortinas Roller Screen (B).....	18
17.	ESCRITORIOS Y MUEBLES.....	18
17.1.	Escritorio A 1,95x0,60 c/ 2 cajones.....	19
17.2.	Escritorio B y C 1,30x0,60 c/ 2 cajones (2U).....	19
17.3.	Mueble bajo mesada existente ME1 (ver detalle BM2).....	19
17.4.	Mueble bajo mesada nueva M3 (ver detalle BM3).....	19
17.5.	Estantería E1 (ver detalle E1).....	19
17.6.	Mueble bajo mesada nueva M1 (ver detalle BM1).....	19
17.7.	Estantería E2 (ver detalle E2).....	19
17.8.	Sillas (4U).....	19
18.	GRUPO ELECTROGENO CON TRANSFERENCIA AUTOMATICA.....	19
18.1.	Grupo electrógeno y transferencia.....	19



Objeto del servicio:

Este Pliego de Especificaciones Técnicas tiene por objeto establecer la calidad de prestación del servicio y los materiales a utilizar en la remodelación y ampliación del laboratorio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, ubicado en Leandro N. Alem 4731, segundo piso, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

El servicio consiste en la adecuación de un núcleo sanitario existente, para la ampliación del laboratorio contiguo y la integración de un sector destinado a la instalación de nuevos equipos e incorporación de puestos de trabajo.

A tal efecto se deberán respetar los criterios estéticos en lo que respecta al uso de materiales

1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1. Limpieza inicial

Se retirarán todos los elementos ajenos al servicio, que pudieran entorpecer los trabajos a realizar y serán puestos a disposición de la Dirección General de Infraestructura, en adelante DGI.

1.2. Cartel

Se proveerá y colocará un cartel, según diseño y medidas suministrados por la DGI.

1.3. Planos Ejecutivos

El Proveedor será responsable de entregar la totalidad de los planos ejecutivos necesarios para ejecución del servicio, incluyendo detalles e ingeniería de las instalaciones incluidas en el presente pliego y toda la documentación técnica que sea requerida por la DGI.

1.4. Replanteo

El instrumental y el personal que deberá aportar el Proveedor, para la tarea de replanteo y posteriores verificaciones, estará en proporción a la entidad del servicio y la dificultad de la tarea correspondiente.

El replanteo lo efectuará el Proveedor y será verificado por la DGI, antes de dar comienzo a los trabajos.

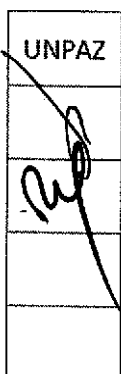
1.5. Limpieza periódica

Será responsabilidad del Proveedor y por su cuenta y cargo, mantener el orden y la limpieza del lugar del servicio y sus adyacencias, siguiendo las normas de seguridad e higiene vigentes.

Se deberá proteger las instalaciones del resto del edificio, que continuará operando en sus funciones habituales, de toda filtración posible de polvillo o cualquier tipo de suciedad que se generara a consecuencia de los trabajos a realizar.

Asimismo se protegerán todos los elementos nuevos, carpinterías, cristales, solados etc., que luego de colocados, puedan sufrir alteraciones o roturas por la prosecución de los trabajos restantes.

Será responsabilidad del Proveedor el retiro de materiales remanentes y/o rezagos producto de la limpieza periódica, para su disposición final, según lo indique la DGI.



1.6. Limpieza Final

El Proveedor deberá finalizar el servicio en perfectas condiciones.

Los locales se limpiarán íntegramente. Las manchas de pintura se quitarán con espátula y el diluyente correspondiente cuidando los detalles y emprolijando la terminación de los trabajos ejecutados.

Deberá procederse al retiro de cada máquina utilizada durante el servicio y el acarreo de los sobrantes y limpieza, hasta el destino que la DGI disponga.

El Proveedor será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la DGI se hubiera incurrido.

Todos los locales se limpiarán de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Los vidrios serán limpiados con jabón y trapos de rejilla, debiendo quedar las superficies limpias y transparentes. La pintura u otro material adhesivo a los mismos, se quitarán con espátula u hoja de afeitar sin rayarlos y sin abrasivos.

Los revestimientos interiores y paramentos exteriores serán repasados con cepillo de cerda gruesa para eliminar el polvo o cualquier material extraño al paramento. En caso de presentar manchas, se lavarán siguiendo las indicaciones aconsejadas por el fabricante del revestimiento.

Los pisos serán repasados con un trapo húmedo para eliminar el polvo, y se removerán las manchas de pintura, residuos de mortero, etc. Las manchas de esmalte sintético se quitarán con espátula y aguarrás, cuidando no rayar las superficies.

Los artefactos serán limpiados de la misma manera indicada precedentemente.

Las carpinterías en general y particularmente las de aluminio se limpiarán evitando el uso de productos abrasivos.

Se prestará especial cuidado a la limpieza de conductos de Aire Acondicionado, en especial la cara superior de los conductos en sus tramos horizontales.

Se realizará la limpieza de todas las cañerías no embutidas, en especial la cara superior de los caños en sus tramos horizontales.

Se limpiarán especialmente los selladores de juntas, los selladores de vidrios y los herrajes, piezas de acero inoxidable y/o bronce latil.

2. DEMOLICIONES Y RETIROS

Generalidades

Métodos y procedimientos

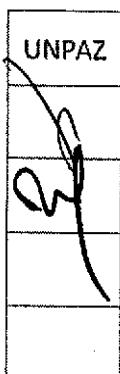
Los métodos y procedimientos de demolición, quedarán bajo exclusiva responsabilidad y elección del Proveedor, debiendo presentar a la DGI una Memoria Descriptiva y detallada del procedimiento, métodos y sistemas que utilizará en el proceso de demolición, la que será aprobada por los mismos.

2.1. Demolición Completa de sanitarios existentes.

Se procederá a la demolición completa de los baños. (Ver plano 06).

Previamente se retirarán con sumo cuidado los artefactos sanitarios existentes y se entregarán a la DGI para que esta determine su disposición final. Los artefactos retirados no podrán ser reutilizados.

Se anulará todo tipo de instalación de provisión de agua y cloacal, tomando extrema precaución en taponar correctamente las cañerías en desuso, sin afectar el normal



servicio para el resto del edificio que continuará funcionando como lo hace habitualmente.

Asimismo se retirará por completo el revestimiento cerámico del citado local.

2.2. Demolición de mampostería existente según plano.

Se procederá la demolición y retiro de toda la mampostería de ladrillo indicada en el Plano de Demolición (*ver plano 06*).

2.3. Retiro de puertas

Se retirarán las aberturas indicadas en Plano de Demolición (*ver plano 06*), cuidando de proteger los marcos y hojas de la mejor manera posible a fin de que luego de retiradas, dichas puertas sean entregadas a la DGI.

2.4. Anulación de Instalaciones a desarmar.

Deberán anularse por completo todas las instalaciones sanitarias, cloacales, eléctricas, de gas, etc., que no formen parte del proyecto y/o que figuren indicadas en el plano de demolición.

El Proveedor deberá prever los medios, y tomar las acciones necesarias para no afectar el normal funcionamiento del resto del edificio, que continuará cumpliendo con sus funciones habituales, y garantizar el normal abastecimiento de los servicios mencionados.

Toda cañería anulada, deberá ser correctamente obturada y taponada para evitar el escape de fluidos ya sean líquidos o gaseosos, garantizando la hermeticidad de las instalaciones afectadas a las respectivas modificaciones.

Todo elemento retirado, artefactos sanitarios, cañerías, cableados, cajas etc., serán entregados a la DGI quien determinará su disposición definitiva y bajo ningún concepto serán reutilizados para el servicio.

2.5. Volquetes para retiro de escombros.

El Proveedor deberá proveer a su cuenta y cargo, la cantidad necesaria de volquetes para el retiro de escombros y coordinará con la DGI la ubicación de los mismos sobre la vía pública.

Se deberán programar las tareas correspondientes de tal modo que los volquetes, una vez colmados en su capacidad, sean retirados convenientemente evitando la acumulación de los mismos y la consecuente obstrucción parcial de espacio público.

Se podrá colocar solamente un volquete a la vez hasta el momento de ser llenado. Una vez lleno, deberá retirarse el mismo dentro de las 24 horas. El volquete lleno no podrá ser reemplazado por otro vacío hasta no haber sido retirado.

2.6. Desmontar cielorraso existente.

El Proveedor deberá desmontar el cielorraso para recuperar las placas de 60x60, quedando a criterio de la DGI su utilización final. (*Ver plano 09*).

3. ALBAÑILERÍA

Generalidades

Alcance de los trabajos

UNPAZ


Los trabajos de albañilería a realizar para el servicio, comprenden la ejecución de, dinteles, canaletas, orificios, canalizaciones para instalaciones, colocación de carpinterías, grampas, insertos, elementos de unión, tacos de sujeción, etc., como asimismo todos aquellos trabajos conexos a tareas de otros rubros que se vinculan con las mamposterías.

3.1. Canalizaciones para Instalaciones.

Incluye todo tipo de canalizaciones a realizar en muros, contra pisos, pases en estructura de H^aA°, y toda aquella que sea necesaria para la colocación de las diferentes instalaciones.

Incluye instalaciones Eléctricas, Sanitarias y Termomecánicas.

3.2. Colocación puerta de acceso

Provisión y colocación de puerta de acceso (ver plano 07).

3.3. Apertura de vano.

Apertura de vano, retiro de escombros, adintelamiento y recuadre laterales. (Ver planos 06 y 07).

3.4. Provisión y colocación de revestimientos cerámicos símil existente

Se colocará en las paredes un revestimiento cerámico símil al existente en "OFICINA 1" respetando la altura color medidas y calidad.

3.5. Ejecución de pleno con placa de roca de yeso.

Se realizara un pleno revestido con placa de roca de yeso según planos 07, 20 y 21.

4. REVOQUES

4.1. Reparación de revoques existentes.

Se procederá a la reparación de todos los revoques que presentaran daños preexistentes o generados por canalizaciones nuevas.

En todos los casos el completamiento de los revoques deberá ofrecer una continuidad perfecta entre lo reparado y lo nuevo.

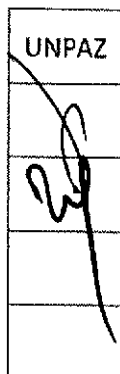
Para garantizar dicha continuidad, se utilizarán todos los selladores o aditivantes necesarios y se ampliará la superficie a reparar en un ancho no menor a 30cm.

Los revoques reparados deben quedar perfectamente enrasados con los existentes y las uniones entre los mismos deben ser totalmente imperceptibles. Antes de recibir las terminaciones deberá haber fraguado totalmente.

5. CIELORRASOS

5.1. Cielorraso Desmontable de Placa de yeso 60x60

Se procederá a la provisión y colocación de las placas de yeso desmontable de 60cmx60cm tipo "Durlock", "Armstrong", "Knauf" o similar equivalente, utilizando la estructura existente indicados en el plano de Cielorrasos (ver plano 09). Las placas existentes serán recuperadas y entregadas a la Universidad de José C. Paz.



6. CARPETAS, SOLADOS UMBRALES

6.1. Carpeta de Nivelación

Se realizarán en todos los sectores que sean necesarios para la perfecta nivelación del piso que surja de la demolición de los muros. Carpetas de cemento alisado bajo extracción de mampostería.

Las carpetas deberán estar absolutamente limpias antes de efectuar las colocaciones de pisos previstas.

Deberán eliminarse los restos de revoques y enlucidos, restos de otros materiales, polvo, etc. a cuyo efecto serán raspadas y barridas en la medida que sea necesario.

La DGI deberá autorizar previamente el comienzo de las colocaciones de pisos, una vez constatado el estado de las carpetas.

6.2. Provisión y colocación de Linóleoum.

Se procederá a la provisión y colocación del solado de Linóleoum según lo indicado en Plano de Solados, el cual debe ser similar al área de trabajo existente "Oficina 1" (ver plano 08).

El material provisto deberá ser Linóleoum en rollo de marca reconocida y rendimiento garantizado.

El Proveedor deberá presentar muestras del material, gama de colores y ficha técnica del fabricante proveedor a la DGI para la selección y aprobación del mismo previamente a ser utilizado para su colocación.

Para la colocación se realizará de acuerdo a las instrucciones del fabricante, respetando los procedimientos y utilizando los adhesivos que éste indique.

Se tendrá especial cuidado en el tratamiento de las juntas entre paños a fin de lograr una superficie continua y con uniones imperceptibles.

La DGI podrá solicitar la ejecución de muestras de al menos 2 m² de solado terminado para proceder a la aprobación y autorización para la realización completa de los trabajos contratados.

El Proveedor deberá prever un 5% de remanente de material para dejar a disposición de la DGI para su reposición en futuras reparaciones.

6.3. Provisión y colocación de zócalo de sanitario.

Se procederá a la provisión y colocación de zócalo sanitario ídem existente.

7. MARMOLERÍA

7.1. Provisión y colocación solía de granito.

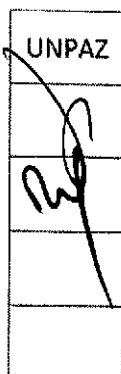
Se procederá a la provisión y colocación de granito gris mara pulido en la puerta de acceso para la unión del piso existente fuera del lugar de intervención con el linóleoum. La DGI podrá solicitar muestras del material.

7.2. Provisión y colocación de mesadas.

Se procederá a la provisión y colocación de mesadas de granito gris mara pulido, ídem existentes (ver planos 16 y 17)

La DGI podrá solicitar muestras del material.

8. CARPINTERÍAS



Generalidades

Incluye la provisión y colocación según Planilla de Carpintería (*ver plano 15*) y descripción correspondiente.

Será provista y colocada con sus herrajes.

Deberá ser colocada con su respectivo adintelamiento, perfectamente aplomada, manteniendo la escuadria y regulada a fin de garantizar su correcto funcionamiento.

Todas las medidas indicadas deberán ser verificadas in situ.

Todos los encuentros de marcos verticales y horizontales deberán ser a "inglete" (a 45°) no permitiéndose uniones de cortes rectos perpendiculares.

8.1. P01 (1,30m x 2,05m). . (*ver plano 15*).

Puerta de acceso chapa BWG N 16 Doble hoja inyectada con relleno de poliuretano expandido.

Nota:

Se deberá verificar in situ el tipo de amure.

9. INSTALACIÓN ELÉCTRICA (*ver conexión grupo electrógeno*).

Generalidades

El Proveedor tendrá por su cuenta y cargo la obligación de revisar la documentación licitatoria y realizar el Proyecto Ejecutivo de la Instalación Eléctrica por medio de profesional matriculado en la especialidad.

Deberá efectuar el cálculo de consumo correspondiente a los circuitos propuestos en el plano licitatorio, incluyendo cantidad y dimensionado de conductores, protecciones, diseño de unifilares etc.

Deberá prever la inclusión de los circuitos necesarios para la alimentación de Termo mecánica (*ver ítem Instalación Termo mecánica*).

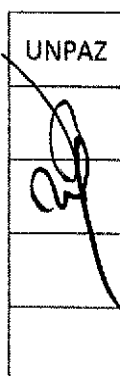
La ejecución de los trabajos deberá realizarse con mano de obra especializada y supervisado bajo la responsabilidad del profesional matriculado.

El Proveedor entregará para su aprobación, los planos, planillas y demás documentos técnicos previstos antes de comenzar los trabajos de la presente Sección y preparará los planos con las indicaciones que oportunamente reciba de la DGI para establecer la ubicación exacta de todos los componentes y demás elementos de la instalación. Serán sometidos a la aprobación de la DGI con la antelación necesaria para que no pueda haber retardos en la entrega de materiales o finalización del trabajo, ni interferir con el planeamiento de los trabajos.

Terminada la instalación el Proveedor deberá suministrar un juego completo de planos (escala a definir por la DGI), cuatro (4) copias en papel, junto con el soporte digital en el CD correspondiente ejecutado en AutoCAD 2010, exactamente conforme a los trabajos realizados de todas las instalaciones; indicándose en ellos, la posición de elementos, esquemas unifilares y funcionales de cada tablero, etc., en los que se detallarán las dimensiones y características de los equipos y materiales utilizados.

Del mismo modo suministrará planos e instrucciones de mantenimiento de cada uno de los elementos especiales instalados que lo requieran.

Todos los materiales a utilizar para la Instalación de referencia deberán cumplir las normas regulatorias vigentes (IRAM), ser de marca y calidad reconocida en el mercado, nuevos y presentados en sus empaques originales de fábrica.



No se admitirá bajo ningún concepto la utilización de elementos usados, remanentes de conductores, cajas, protecciones, etc.

9.1. Conexión a Tablero Seccional.

El suministro para el tendido de la instalación eléctrica se tomará del Tablero Seccional existente en el área a intervenir.

Dentro del edificio, las instalaciones se realizarán para suministro de energía eléctrica de corriente alterna de 3x380/220 Volt, 3 fases, 4 conductores, 50 Hz. /

9.2. Circuitos para Iluminación, tomas y Aire Acondicionado

El Proveedor deberá basarse para el proyecto de los circuitos de alimentación de iluminación, de tomas y de Aire Acondicionado, en los planos correspondientes de la documentación licitatoria, donde se indica la ubicación de bocas y tomas, los tipos de artefactos de Iluminación (*ver planos 10 y 11*), y el tipo y ubicación de equipos de Aire Acondicionado (*ver plano 11*).

Los circuitos de iluminación serán bifilares o multifilares, distribuyendo las cargas sobre las tres fases, en forma equilibrada, con neutro común.

Las uniones de las cañerías y cajas se realizarán mediante conectores. Las cañerías a embutir en la mampostería y pisos serán alojadas en canaletas hechas con herramientas apropiadas tales como acanaladoras y personal hábil, a fin de evitar roturas innecesarias. La colocación será realizada antes del enlucido, y las cajas serán amuradas en su posición por medio de concreto, poniéndose especial cuidado a su perfecta nivelación a fin de evitar correcciones cuando se aplique el enlucido o terminación final. La continuidad eléctrica se hará con cable desnudo de cobre, conectado entre las cajas más próximas, y soldado entre ellas o apretándolo con la boquilla. Los conductores se pasarán por la cañería recién cuando se encuentren perfectamente secos los revoques, previo sondeo y soplado de dichas cañerías, para eliminar el agua que podría tener por condensación o que hubiera quedado salpicado de las paredes.

Las cañerías a instalar bajo la loza serán de iguales características, sujetas con grampas del tipo "Zizagrip" u "Omega", evitando así que las instalaciones queden sueltas dentro del cielorraso.

La totalidad de, cañerías, soportes y en general toda estructura conductora que pueda quedar bajo tensión, deberá conectarse sólidamente a tierra, a cuyo efecto en forma independiente del neutro, deberá conectarse mediante cable aislado de cubierta bicolor de sección adecuada, de acuerdo a normas de reglamentación de la Asociación Electrotecnia Argentina, edición 2002 Anexo 771-C.

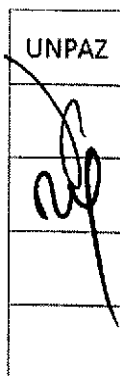
El conductor de tierra no siempre se halla indicado en planos y puede ser único para ramales o circuitos que pasen por las mismas cajas de pase, conductos o bandejas

9.3. Conexión Grupo Electrógeno.

Se conectara el grupo a la transferencia automática y alimentara al circuito designado.

Instalación Eléctrica de Termomecánica:

El proveedor de instalación eléctrica general, dejara al pie del equipo separado, de la unidad exterior condensadora, un ramal alimentador con llave de corte y fusible. Será responsabilidad del instalador termomecánico, coordinar la ubicación de esta llave de corte y el posterior conexionado de eléctrico hasta cada elemento a alimentar.



Toda la cañería y comando desde la unidad condensadora hasta la unidad evaporadora será provista y ejecutada por especialista de termomecánica.

Materiales:

Cañería

Los caños a formar parte de esta documentación serán del tipo $\frac{3}{4}$ -7/8- 1 pulgada semipesado. Responderán a lo indicado en la norma IRAM IAS U500-2005 Serie II.

Serán esmaltado interior y exteriormente, de calidad tal que permitan ser curvados en frío sin excesiva deformación de su sección. Para medidas superiores a 2" se deberá utilizar caño de hierro galvanizado. Las curvas de los mismos no serán inferiores a 6 (seis) veces su diámetro. Las uniones entre caños se realizarán con conectores, la cual cumplirá con las mismas especificaciones que el caño. La unión de caños a cajas se realizará con conectores. El trabajo a realizar en cañerías será tal que presente continuidad eléctrica en todo su recorrido.

Cajas

Serán esmaltadas interior y exteriormente. Sus dimensiones estarán de acuerdo a la cantidad de cables y/o caños que ingresen a ella. En la instalación embutida, se utilizarán para centros cajas octogonales grandes y para brazos, octogonales chicas. Todas deberán contar con gancho para sujetar el artefacto de iluminación. Para tomacorrientes y llaves de efectos (uno, dos y tres) se utilizarán cajas de 10 x 5cm., si a la misma llega un solo caño de $\frac{3}{4}$ " o 7/8". Caso contrario se utilizará caja de 10 x 10cm. con tapa de reducción a 10 x 5cm. Para recibir los caños superiores a 7/8" se utilizarán cajas especiales que deberán cumplir con las especificaciones antes mencionadas.

Se proveerán y colocarán todas las cajas que surjan de planos y de estas especificaciones. No todas las cajas necesarias están indicadas en planos y surgirán de los planos de detalle que realice el Proveedor.

Todas las cajas deberán tener tornillo de puesta a tierra y estarán constituidas por cuerpo y tapa.

Cables

Todos los cables alojados en cañerías o similar, deberán cumplir con las siguientes normativas y/o características:

IRAM 2183.

Toxicidad, CIEC 20-37/7 y CEI 20-38

Serán de baja emisión de humos y reducida emisión de gases tóxicos, IEC 61034.

Corrosividad, IEC 60754-2.

Rango de temperatura +70° C. en uso continuo y +160° C. en cortocircuito.

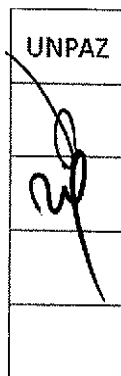
Resistente a la propagación de fuego según IRAM 2289 categoría C; IEC60332-3 categoría C.

Extraflexible, IRAM 2022 clase 5.

El elemento conductor utilizado será cobre electrolítico de alta pureza.

Los cables deberán ser elaborados con Certificado del Sistema de la Calidad bajo norma ISO 9002.

El tendido de los cables se realizará con colores codificados de acuerdo al siguiente detalle, los cuales se especificarán en los planos:



Fase R:	marrón
Fase S:	negro
Fase T:	rojo
Neutro:	azul claro

Conductor de protección a tierra: verde y amarillo.

Podrán hacerse empalmes de los mismos sólo en cajas de pase. El mismo se realizará con manguitos a compresión o soldados. Las uniones se recubrirán con cinta aisladora plástica para asegurar una correcta continuidad de la aislación. En ningún caso el empalme presentará resistencia adicional.

10. ILUMINACION

Generalidades

El Proveedor tendrá a su cargo la provisión y colocación de los artefactos de Iluminación según descripción y ubicación detallada en Plano de Iluminación (ver plano 10).

El Proveedor podrá presentar propuesta en cuanto a las marcas indicadas en los planos, pero deberá respetar las condiciones de diseño, prestación y calidad.

Cada artefacto dentro del cielorraso será conectado por medio de un chicote con toma y enchufe, para poder desmontarlo fácilmente para su mantenimiento o reemplazo.

De cada uno de los elementos entregará una muestra para constatar la calidad de los demás a instalar.

Suministrará un artefacto operable completo con enchufe y cable para un suministro estándar de 220 volts. Se proveerán lámparas y partes componentes tal cual los requiera específicamente la DGI.

Si la DGI no aprueba las muestras, éstas serán devueltas al Proveedor, y éste deberá abonar los gastos. Al momento de la recepción de una muestra no aceptable, proceder a presentar inmediatamente una nueva muestra que responda a los requerimientos del contrato.

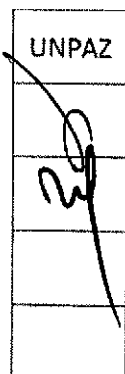
La ubicación del artefacto tal cual se indica en los Planos Eléctricos es global y aproximada. Se verificarán cuidadosamente las ubicaciones con los planos de la DGI, los planos del cielorraso y otros datos de referencia, previo a la instalación. Se verificará la altura libre del ambiente principal y la no interferencia con respecto a otros equipos, tales como conductos, cañerías, canales o aberturas. Se plantearán los problemas a la DGI antes de proceder a realizar el trabajo.

Aunque la ubicación del equipo puede estar indicada en determinado lugar en los Planos del Contrato, la construcción real puede revelar que el trabajo no hace que su posición sea fácil y rápidamente accesible. En tales casos, se planteará el problema a la DGI antes de instalar este trabajo, y cumplir con las instrucciones de instalación.

Se verificarán las condiciones del cielorraso y los tipos de cielorraso. Se proveerán accesorios apropiados para el montaje de las luminarias. Esos detalles de montaje deberán ser aceptados por la DGI.

Se instalarán los artefactos completos, con lámparas, como se indica, y con los equipos, materiales, piezas, anexos, dispositivos, metales, colgantes, cables, soportes, canales, marcos y abrazaderas necesarias para que la instalación quede segura, completa y totalmente operable.

Se verificará y proveerán los artefactos que sean apropiados para las condiciones de montaje del cielorraso del proyecto.



Se rechazarán y no instalarán artefactos rayados, dañados o no satisfactorios. Se reemplazarán los que no sean satisfactorios o tengan imperfecciones, si ya están instalados, tal cual indique la DGI.

Cuando se lo instale, el artefacto no debe tener pérdidas de luz, alabeos, protuberancias u otras irregularidades. No se permiten pérdidas de luz en la línea del cielorraso o desde cualquier parte visible o unión de los artefactos.

Se proveerá una terminación para las piezas o uniones expuestas tal cual especifiquen los planos. Si no se indica una terminación para las piezas expuestas, se proveerá una terminación que indique la DGI.

10.1. Provisión y Colocación de L1

Luminarias PANEL LED 48W, TBCIN/Osram/Candil u otro de similar características
Medidas 60 x 60 para cielorrasos Armstrong, consumo 48W, temperatura color: Neutro 4000K, tipo de LED 2835 SMD, lúmenes 3900, conexión 220v/240v, vida útil 30.000Hs. Eficiencia A, protección IP20, Color Blanco.

Cantidad: 9

Ubicación: (ver plano 10)

11. INSTALACION SANITARIA

Generalidades

Las instalaciones sanitarias se proyectan totalmente nuevas y se encuentran expresadas en el Plano de Instalación Sanitaria (ver plano 12,13).

Los planos indican de manera general, la ubicación de cada uno de los elementos principales y secundarios, los cuales de acuerdo a indicaciones de la DGI, podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse, buscando una mejor ubicación o una mayor eficiencia, en tanto no varíen las cantidades y/o las condiciones de trabajo. Estos ajustes podrán ser exigidos, debiendo el Proveedor satisfacerlos sin cobro de adicional alguno, hasta lograr un trabajo terminado y perfecto para el fin que fuera contratado.

11.1. Instalación sanitaria.

Las instalaciones para la Distribución de Agua Fría y Caliente se proyectan totalmente nuevas y se encuentran expresadas en el Plano de Instalación Sanitaria (ver plano 13).

La mano de obra para la ejecución del presente ítem, deberá ser calificada y supervisada por Sanitarista habilitado.

El suministro general de Agua se tomará de la instalación existente en el punto más próximo y conveniente a coordinar con la DGI.

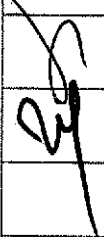
El suministro del tendido de Agua Caliente, se conectará al termotanque existente.

Todo el tendido será realizado en cañería Polipropileno Copolímero para Termofusión (tipo "Aquasystem") con las conexiones y accesorios correspondientes.

Cada local húmedo, contará con llaves de paso o corte independientes con campana y vista cromada, a fin de facilitar la ejecución de futuras reparaciones.

Toda la cañería quedará oculta en muros, contrapisos o sobre cielorrasos suspendidos (según corresponda).

Antes del "tapado" de la misma, se realizará prueba hidráulica, bajo supervisión de la DGI, a fin de garantizar la total hermeticidad de los circuitos. No se admitirán goteos

UNPAZ


ni filtraciones de ningún tipo y de constatare los mismos el Proveedor deberá realizar las operaciones de reparación debidas, sin generar costos adicionales.

El dimensionado de los caños deberá ser el adecuado para garantizar el correcto suministro de agua a todos los artefactos, garantizando el caudal y la presión constante necesaria para cada uno de ellos.

Se tendrá especial cuidado al momento de la ejecución de los trabajos, de garantizar la continuidad de suministro de agua al resto del edificio, que seguirá funcionando como lo hace habitualmente y ante la necesidad de realizar algún corte temporal del mismo, se informará a la DGI con suficiente anticipación a fin de tomar las medidas que considere necesarias.

Nota:

Las Canalizaciones para la Instalación de Provisión de Agua están contempladas en el ítem Albañilería (3.7)

Se alimentara a las piletas con agua fría, caliente y su descarga utilizando las instalaciones existentes. Se anularan las que no fueran a utilizarse. (Ver planos 12 y 13).

11.2. Bacha Doble de Acero Inoxidable

Bacha doble de 70cm. de acero inoxidable.

Cantidad: 1

Tipo "Johnson", "Mi Pileta" o similar

11.3. Grifería para bacha

Grifería pico alto, cromada. (a definir por la DGI).

Cantidad: 1

Tipo "FV Unimix", o similar equivalente

11.4. Desagüe de Equipos de Aire Acondicionado.

A la salida de la unidad interior del equipo de Aire Acondicionado, deberá preverse la instalación de cañería de desagüe para el agua de condensado.

Todo el tendido será realizado en cañería Polipropileno Copolímero para Termofusión (tipo "Aquasystem") con las conexiones y accesorios correspondientes.

En el caso que no se pueda mantener la pendiente natural para el drenaje de los equipos, se deberá proveer e instalar una bomba de desagüe a los efectos de asegurar el correcto drenaje del mismo.

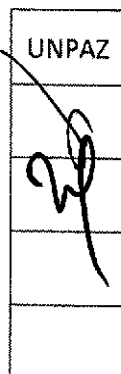
Toda la cañería quedara oculta en muros o sobre cielorrasos suspendidos (según corresponda), y descargará a la PPA más cercana y conveniente a fin de conectarla a la instalación Cloacal Existente.

11.5. Conexión de CO2 a equipos de Estufas de cultivo

Se conectarán los tubos de CO2 a estufas de cultivo según se indica en el plano 14.

12. INSTALACION CLOACAL

Las instalaciones para la Desagües se proyectan totalmente nuevas, hasta su conexión a la pileta de patio más próxima y conveniente para su integración con la red



Cloacal Existente, y se encuentran expresadas en el Plano de Instalación Sanitaria (ver plano 12).

Toda la cañería y accesorios necesarios para la ejecución de la instalación, serán de Polipropileno de Alta Resistencia al impacto y aplastamiento y de uniones deslizables del tipo "Duratop", "Awaduct", o similar equivalente.

La mano de obra para la ejecución del presente ítem, deberá ser calificada y supervisada por Sanitarista habilitado.

El dimensionado de los caños y las pendientes necesarias deberán ser las adecuadas para garantizar el correcto funcionamiento del sistema.

Antes del "tapado" de la instalación, se realizará prueba hidráulica, bajo supervisión de la DGI, a fin de garantizar la total hermeticidad y el correcto fluido de los desagües cloacales. No se admitirán goteos, filtraciones u obstrucciones de ningún tipo y de constatarse los mismos el Proveedor deberá realizar las operaciones de reparación debidas, sin generar costos adicionales.

Se tendrá especial cuidado al momento de la ejecución de los trabajos, de garantizar la continuidad del funcionamiento de la instalación cloacal existente para el resto del edificio, que seguirá en operación como lo hace habitualmente y ante la necesidad de realizar alguna modificación temporal que afecte el normal funcionamiento del mismo, se informará a la DGI con suficiente anticipación a fin de tomar las medidas que considere necesarias.

Las instalaciones para la Distribución de Agua Fría y Caliente se proyectan totalmente nuevas y se encuentran expresadas en el Plano de Instalación Sanitaria (ver plano 13).

Toda la cañería quedara oculta en muros o sobre cielorrasos suspendidos (según corresponda), y descargará a la PPA más cercana y conveniente a fin de conectarla a la instalación Cloacal Existente.

12.1. Descarga pileta en mesada.

Se realizará la descarga de la pileta y se conectará a la instalación existente.

13. INSTALACION GAS

CONDICIONES DE DISEÑO

Normas

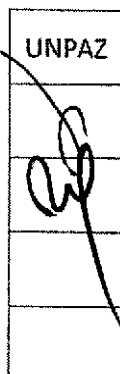
Todos los materiales a instalar serán nuevos y colocados por personal matriculado en la

Empresa de Gas Interviniente. Regirán las siguientes normas:

- a) Disposiciones y normas de ENARGAS para ejecución de instalaciones domiciliarias de gas y su anexo de instalaciones industriales.
- b) Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Normas IRAM.

Memorias de Cálculo

El Proveedor presentará memorias de cálculo de las cañerías y elementos o dispositivos de la instalación.



Deberá verificarse el consumo total de acuerdo al consumo de los artefactos que se provean. Los datos volcados en los Planos de Licitación son estimados a los efectos de la presente cotización.

13.1. Alimentación LECTOR DE ELISA

Se alimentara el LECTOR DE ELISA tomándose de la instalación existente. (Ver plano 14)

13.2. Alimentación GRUPO ELECTROGENO

Para alimentar este equipo deberá presentarse un estudio del consumo, el cual determinara de qué lugar de la instalación existente se captara el gas. (Se estudiara con la DGI la forma de conectarse a la instalación existente. (Ver plano 14).

14. INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA

Generalidades

Los trabajos incluirán la provisión y montaje de los elementos y la ejecución de todos los trabajos necesarios para las instalaciones de aire acondicionado. (Ver plano 11).

El sistema adoptado para el proyecto de la Instalación Termomecánica es del llamado Split.

El Proveedor será responsable de revisar la documentación licitatoria completa, con el objeto de cotejar posibles interferencias con otras instalaciones proyectadas, verificar a través de su Visita al lugar donde se ejecutará el servicio, la factibilidad del proyecto a fin de generar la documentación Ejecutiva necesaria para la ejecución de los trabajos previa aprobación por la DGI.

a) Memorias de Cálculo

Balance Térmico Invierno-Verano.

Selección del equipo Split con indicación de marca y modelo y consumo eléctrico.

Cálculo del Piping de cañerías, indicando longitudes de circuitos, tipo y cantidad de accesorios y cálculo de diámetros.

14.1. Split FC 4500

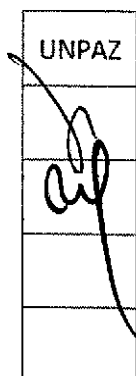
Equipo Split Frío Calor para distribución de aire de 4500 FC, tipo "Carrier", "LG", "Electra" o "BGH"

Cantidad: 1

15. PINTURA

Generalidades

El Proveedor tendrá a su cargo la provisión de mano de obra especializada, los materiales y herramental necesario para la ejecución la totalidad de los trabajos de Pintura.



Deberá desarrollar los trabajos respetando las reglas del arte de la construcción, y cuidar esmeradamente la prolijidad en las terminaciones y la calidad en general de los trabajos.

La DGI determinará si la calidad de los trabajos terminados resulta satisfactoria.

En el caso que la DGI manifieste objeciones con respecto a la calidad de las terminaciones, el Proveedor deberá realizar los procedimientos, aportar los medios y trabajos pertinentes para lograr la calidad exigida para su aprobación, sin que esto genere costos adicionales o modifique los montos del Contrato.

El Proveedor deberá tomar las precauciones necesarias a fin de no manchar otras partes, tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos especiales, artefactos eléctricos y sanitarios, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposiciones a sólo juicio de la DGI.

El Proveedor tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar el lugar del polvo y la lluvia. A tal efecto en el caso de elementos o estructuras exteriores procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura con un manto completo de tela plástica impermeable hasta la total terminación del proceso de secado. Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que opte por desarrollar el trabajo.

No se permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente.

Previo a la aplicación de una capa de pintura, se deberá efectuar una revisión general de las superficies, salvando con el enduido adecuado a la pintura a usarse, cualquier irregularidad incluyendo la reposición de los materiales de terminación o su reparación para cualquier tipo de superficie o elemento que puedan haberse deteriorado en el curso del servicio.

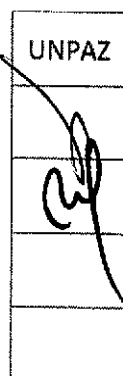
Antes de dar principio al pintado se deberá preservar los solados con lonas o filmes de polietileno que el Proveedor proveerá.

No se aplicarán pinturas sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasas, debiendo ser raspadas profundamente, pasándoles un cepillo de paja o cerda y luego lijados.

Como regla no se deberá pintar con temperaturas ambientes por debajo de 5 grados centígrados, ni tampoco con superficies expuestas directamente al sol, teniendo especiales precauciones frente al rocío matutino, nieblas, humedad excesiva, etc.

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca indicada en la presente especificación, aceptada por la DGI.

En todos los casos serán de la misma marca de las pinturas y del tipo correspondiente, según el fabricante, para cada uso a fin de garantizar su compatibilidad.



15.1. Látex Acrílico en muros Interiores

Pintura a base de una emulsión de un Copolímero vinílico modificado con resinas acrílicas Albalátex o equivalente, para ser aplicada sobre paredes.

No debe mezclarse con pinturas de otras características.

Para su uso puede adicionarse una mínima cantidad de agua suficiente para obtener un fácil pintado.

Dar una mano de fijador diluido con aguarrás, en la proporción necesaria para que una vez seco, quede mate.

- Hacer una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas.
 - Después de 8 horas lijar con lija fina 5/0 en seco.
 - Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.
 - Aplicar las manos de pintura al látex que fuera menester para su correcto acabado. Se aplicarán por lo menos dos manos.
- La primera se aplicará diluida al 50% con agua y las manos siguientes se rebajaran, según absorción de las superficies.

15.2. Esmalte Sintético en Carpinterías Metálicas

Todo elemento metálico, salvo indicación en contrario será pintado con esmalte sintético según el siguiente esquema:

- a) Se eliminará totalmente la pintura de protección antióxido aplicada en taller mediante abrasión mecánica o aplicación de removedor.
 - b) A continuación se efectuará un cepillado, lijado y sopleteado con aire a presión de la superficie, hasta obtener la superficie de metal blanco.
 - c) Se lo desengrasará perfectamente mediante lavado con tetracloruro de carbono.
 - d) Una mano de antióxido con espesor mínimo de 40 micrones en un lapso no mayor de dos horas desde la finalización de los trabajos indicados antes. Este antióxido será de cromato de zinc.
 - e) Una segunda mano, como repaso, del mismo antióxido con un espesor mínimo de 40 micrones.
 - f) Retoque con masilla al aguarrás en zonas necesarias, teniendo en cuenta que se exigirá una superficie perfectamente uniforme en su terminación.
 - g) Una primera mano de esmalte sintético, que se efectuará con 80% esmalte sintético y 20% de solvente adecuado.
 - h) Una segunda capa con esmalte sintético puro con un espesor mínimo de 40 micrones.
 - i) Una tercera capa idéntica a la anterior, que se aplicará cuando se hayan finalizado los trabajos de pintura sobre muros, previo lijado con lija al agua de grano 220/240 si el lapso entre esta mano y la anterior superase las 72 horas.
- El acabado deberá responder exactamente a las muestras aprobadas, aunque fuera necesario aumentar el número de manos de esmalte.

16. CORTINAS

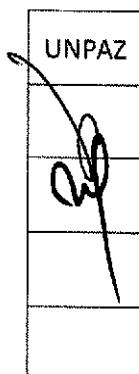
16.1. Cortinas Roller Screen (A)

Se proveerán y colocaran dos cortinas roller screen de 0,90m x 1,30m , Se incluirán las cadenas y engranajes necesarios para su utilización (Ver plano 04)

16.2. Cortinas Roller Screen (B)

Se proveerán y colocaran dos cortinas roller screen de 2,40m x 1,30m , Se incluirán las cadenas y engranajes necesarios para su utilización (Ver plano 04)

17. ESCRITORIOS Y MUEBLES



17.1. Escritorio A 1,95x0,60 c/ 2 cajones

Se realizara de melamina color blanco de 18 mm con tapacantos en sus bordes. Según detalle (plano 18)

17.2. Escritorio B y C 1,30x0,60 c/ 2 cajones (2U)

Se realizara de melamina color blanco de 18 mm con tapacantos en sus bordes. (Ver plano 18)

17.3. Mueble bajo mesada existente ME1 (ver detalle BM2)

Se realizara de melamina color blanco de 18 mm con tapacantos en sus bordes y se colocaran cerraduras en todas sus puertas.. (Ver plano 18).

17.4. Mueble bajo mesada nueva M3 (ver detalle BM3)

Se realizara de melamina color blanco de 18 mm con tapacantos en sus bordes y se colocaran cerraduras en todas sus puertas. (Ver plano 19).

17.5. Estantería E1 (ver detalle E1)

Sobre los mostradores se colocara una estantería de melamina color blanco de 18 mm con tapacantos en sus bordes. (Ver plano 18)

17.6. Mueble bajo mesada nueva M1 (ver detalle BM1)

Se realizara de melamina color blanco de 18 mm con tapacantos en sus bordes y se colocaran cerraduras en todas sus puertas.. (Ver plano 19).

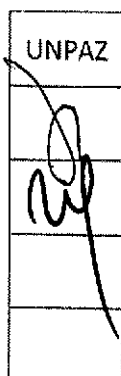
17.7. Estantería E2 (ver detalle E2)

Sobre los mostradores se colocara una estantería de melamina color blanco de 18 mm con tapacantos en sus bordes. (Ver plano 19)

17.8. Sillas (4U)

Se proveerán 4 sillas para el uso de los escritorios descriptos en los ítem 17.1 y 17.2 que deberán ser de estructura de caño, asiento y respaldo de un material elástico revestido en cuero.

Las patas deberán tener en sus apoyos terminales plásticas.
Se deberá presentar propuestas para ser evaluadas por la DGI..



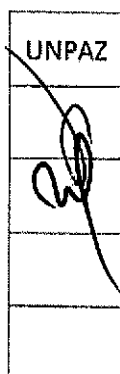
18. GRUPO ELECTROGENO CON TRANSFERENCIA AUTOMATICA

18.1. Grupo electrógeno y transferencia

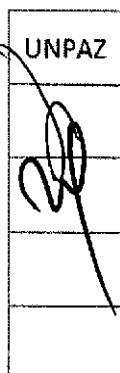
Se proveerá un grupo electrógeno a gas para suministrar la energía requerida con transferencia automática. Capacidad mínima requerida 8 KVA (ver plano 20, 21).

APÉNDICE I – PLANILLA DE INCIDENCIA

FASE	TAREA	%
1	TRABAJOS PRELIMINARES	
1.1	Limpieza inicial	0,53%
1.2	Cartel	0,17%
1.3	Planos Ejecutivos	0,79%
1.4	Replanteo	0,16%
1.5	Limpieza periódica	0,72%
1.6	Limpieza Final	0,38%
SUBTOTAL		2,75%
2	DEMOLICIONES Y RETIROS	
2.1	Demolición Completa de sanitarios existentes	2,74%
2.2	Demolición de mampostería existente según plano	5,63%
2.3	Retiro de puertas	2,33%
2.4	Anulación de Instalaciones a desarmar	2,93%
2.5	Volquetes para retiro de escombros	0,79%
2.6	Desmontar cielorraso existente	0,53%
SUBTOTAL		14,94%
3	ALBAÑILERÍA	
3.1	Canalizaciones para Instalaciones	3,77%
3.2	Colocación puerta de acceso	0,69%
3.3	Apertura de vano	0,60%
3.4	Provision y colocacion revestimiento ceramico (simil exist)	3,42%
3.5	Ejecucion de pleno con placas de roca de yeso	1,30%
SUBTOTAL		9,78%
4	REVOQUES	
4.1	Reparación de revoques existentes	4,12%
SUBTOTAL		4,12%
5	CIELORRASOS	
5.1	Cielorraso Desmontable de Placa de yeso 60x60	2,12%
SUBTOTAL		2,12%
6	CARPETAS, SOLADOS UMBRALES	
6.1	Carpeta de Nivelación	1,20%
6.2	Provisión y colocación de Linoleum	2,30%
6.3	Provisión y colocación de zócalo de sanitario	2,04%
SUBTOTAL		5,54%



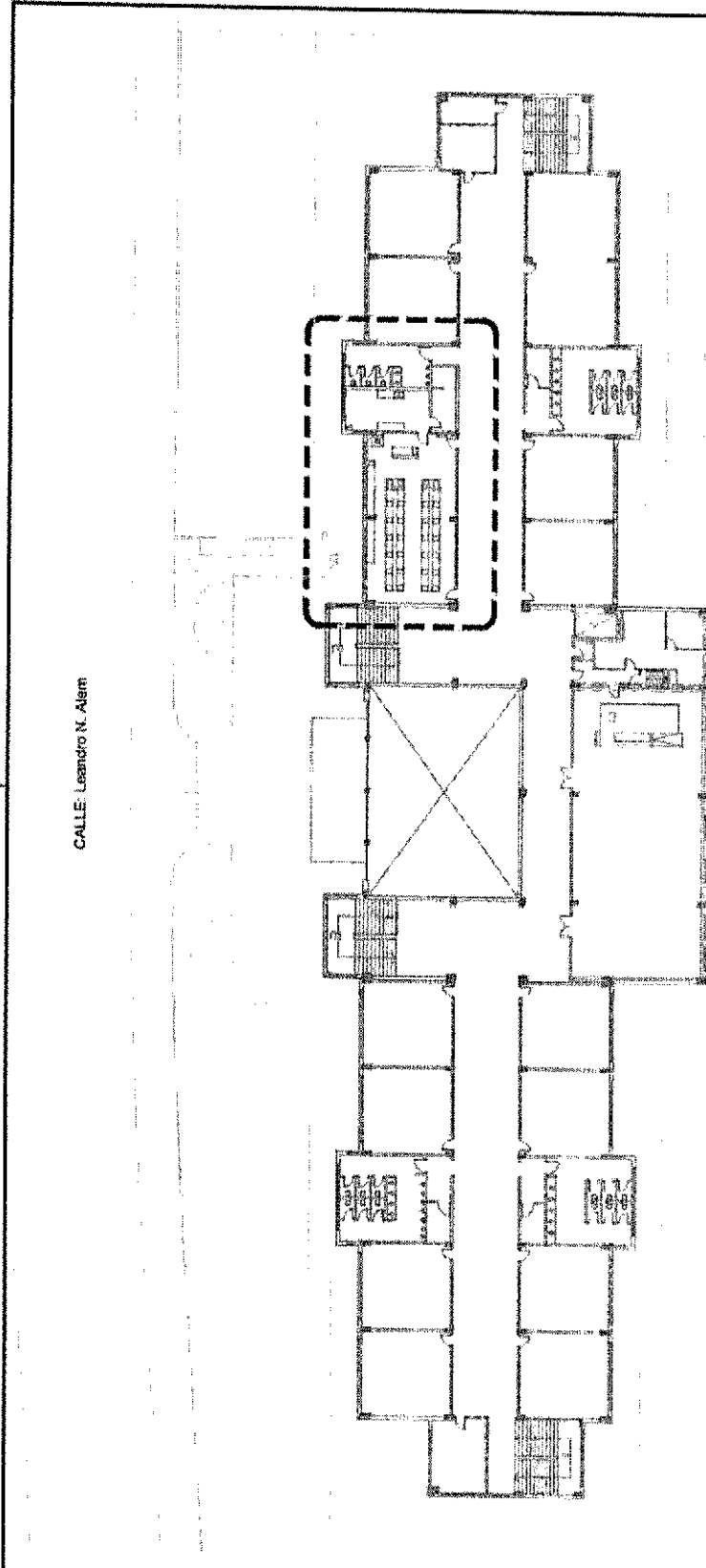
FASE	TAREA	%
7	MARMOLERÍA	
7.1	Provisión y colocación solia de granito	0,16%
7.2	Provisión y colocación de mesadas	0,97%
SUBTOTAL		1,13%
8	CARPINTERÍAS	
8.1	P01 (1,30m x 2,05m)	0,53%
SUBTOTAL		0,53%
9	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	
9.1	Conexión a Tablero Seccional	0,44%
9.2	Circuitos para Iluminación, tomas y Aire Acondicionado	8,40%
9.3	Conexión Grupo Electrogeno	2,11%
SUBTOTAL		10,95%
10	ILUMINACION	
10.1	Provisión y colocación de L1	2,17%
SUBTOTAL		2,17%
11	INSTALACIÓN SANITARIA	
11.1	Instalación Sanitaria	2,70%
11.2	Bacha Doble de Acero Inoxidable	0,21%
11.3	Monocamndo para bacha	0,31%
11.4	Desague de Equipos de Aire Acondicionado	0,57%
11.5	Conexión de tubos de CO2 a equipos de ESTUFAS DE CULTIVO	0,85%
SUBTOTAL		4,63%
12	INSTALACIÓN CLOACAL	
12.1	Descarga pileta en mesada.	0,15%
SUBTOTAL		0,15%
13	INSTALACIÓN DE GAS	
13.1	Alimentación Lector de Elisa	0,72%
13.2	Alimentación Grupo Electrónico	4,03%
SUBTOTAL		4,75%
14	INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA	
14.1	Split FC 4500	1,97%
SUBTOTAL		1,97%

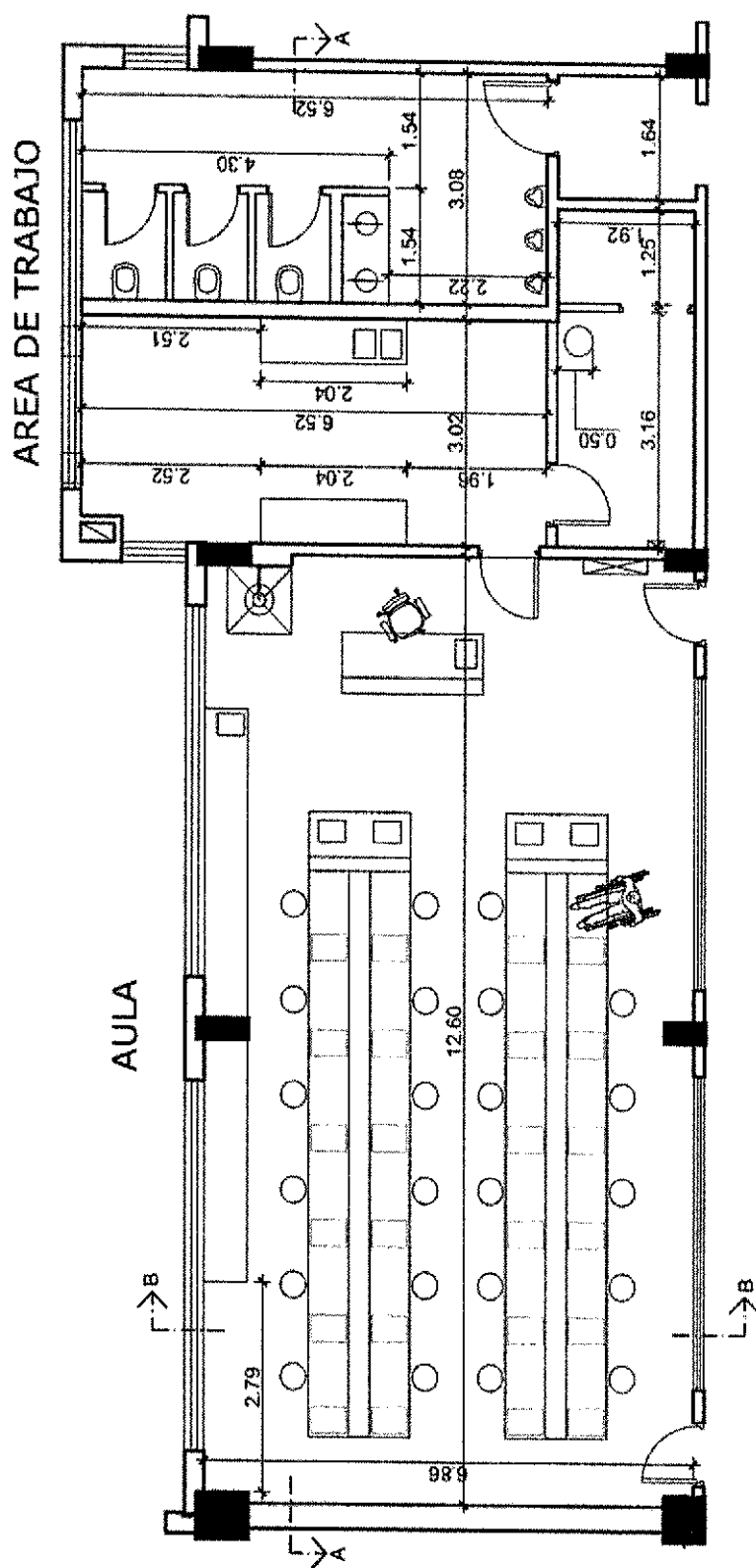


FASE	TAREA	%
15	PINTURA	
15.1	Latex Acrílico en muros Interiores	2,42%
15.2	Esmalte Sintético en Carpinterías Metálicas	0,53%
SUBTOTAL		2,96%
16	CORTINAS	
16.1	Cortinas screen A	0,25%
16.2	Cortinas screen B	0,38%
SUBTOTAL		0,63%
17	ESCRITORIOS Y MUEBLES	
17.1	Escritorio A 1,90x0,60 c/cajonera	0,34%
17.2	Escritorio B y C 1,30x0,60 c/cajonera (2U)	0,63%
17.3	Mueble bajo mesada existente ME1 (ver detalle BM2)	0,94%
17.4	Mueble bajo mesada nueva M3 (ver detalle BM3)	1,01%
17.5	Estanteria E1 (ver detalle E1)	0,35%
17.6	Mueble bajo mesada nueva M1 (ver detalle BM1)	1,00%
17.7	Estanteria E2 (ver detalle E2)	0,33%
17.8	Sillas (4U)	2,36%
SUBTOTAL		6,97%
18	GRUPO ELECTROGENO CON TRANSFERENCIA AUTOMATICA	
18.1	Grupo electrógeno y transferencia	23,91%
SUBTOTAL		23,91%
TOTAL		100%

UNPAZ


APÉNDICE II - PLANOS

 CALLE: Leandro N. Alem		PLANO	ESC.	FECHA	N°
		ZONA A INTERVENIR PLANTA 2° PISO	1:400	24/10/19	01
SEDE		RUBRO	TODAS LAS DIMENSIONES SON APROXIMADAS, SE EXPRESAN EN METROS Y DEBERAN SER VERIFICADAS.		
N° 1 ALEM 4731		LABORATORIO DE CIENCIAS			
 LA INICIATIVA DE LA CIENCIA		Archivo CAD: 191024 4731 - AMPLIACIÓN LAB. DE CIENCIAS.dwg			



SEDE	RUBRO	PLANO	ESC.	FECHA	N°
N° 1 ALEM 4731	LABORATORIO DE CIENCIAS	EXISTENTE PLANTA	1:75	24/10/19	02
Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en metros y deberán ser verificadas.					

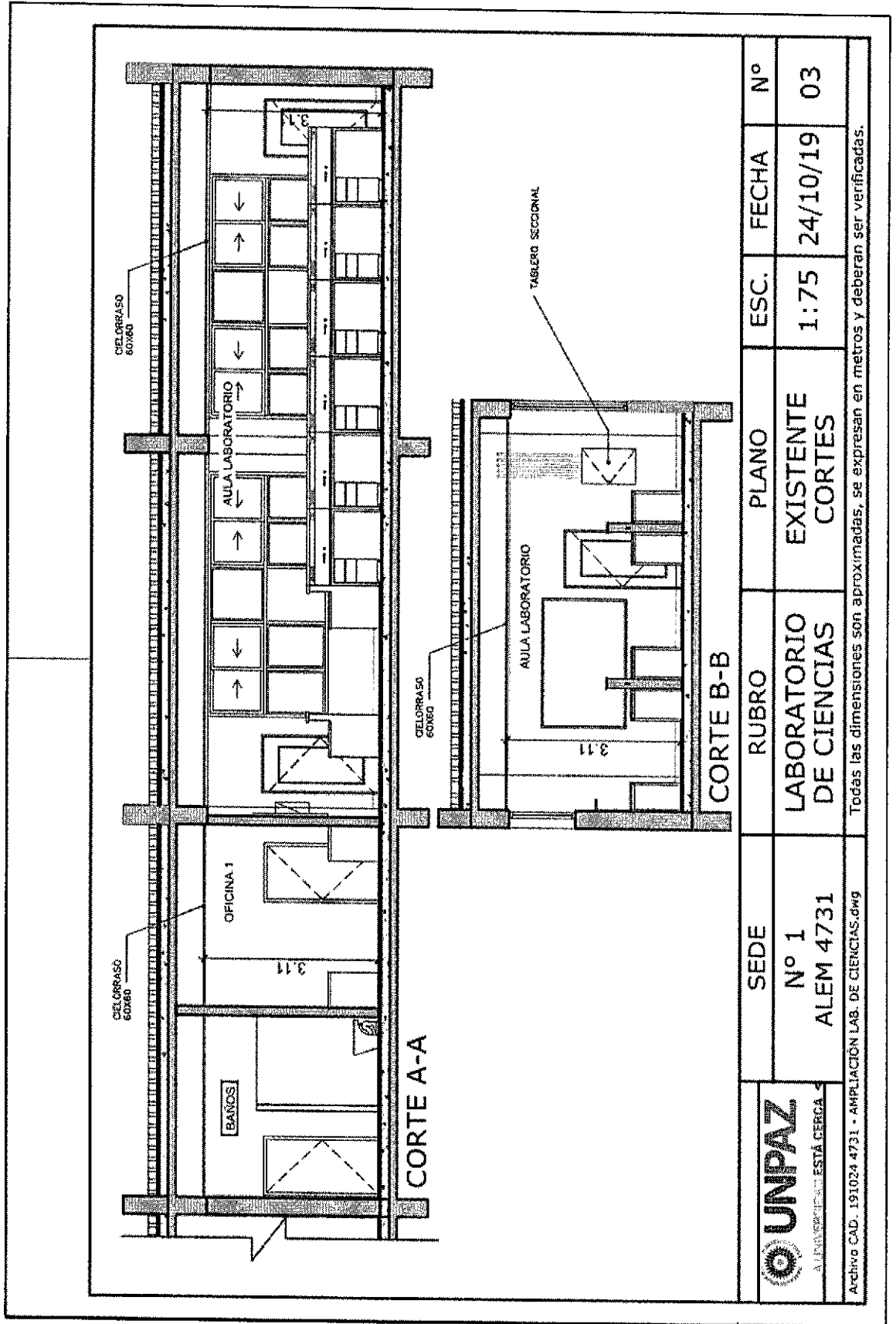


LA PAZ, 24 DE OCTUBRE DE 2019

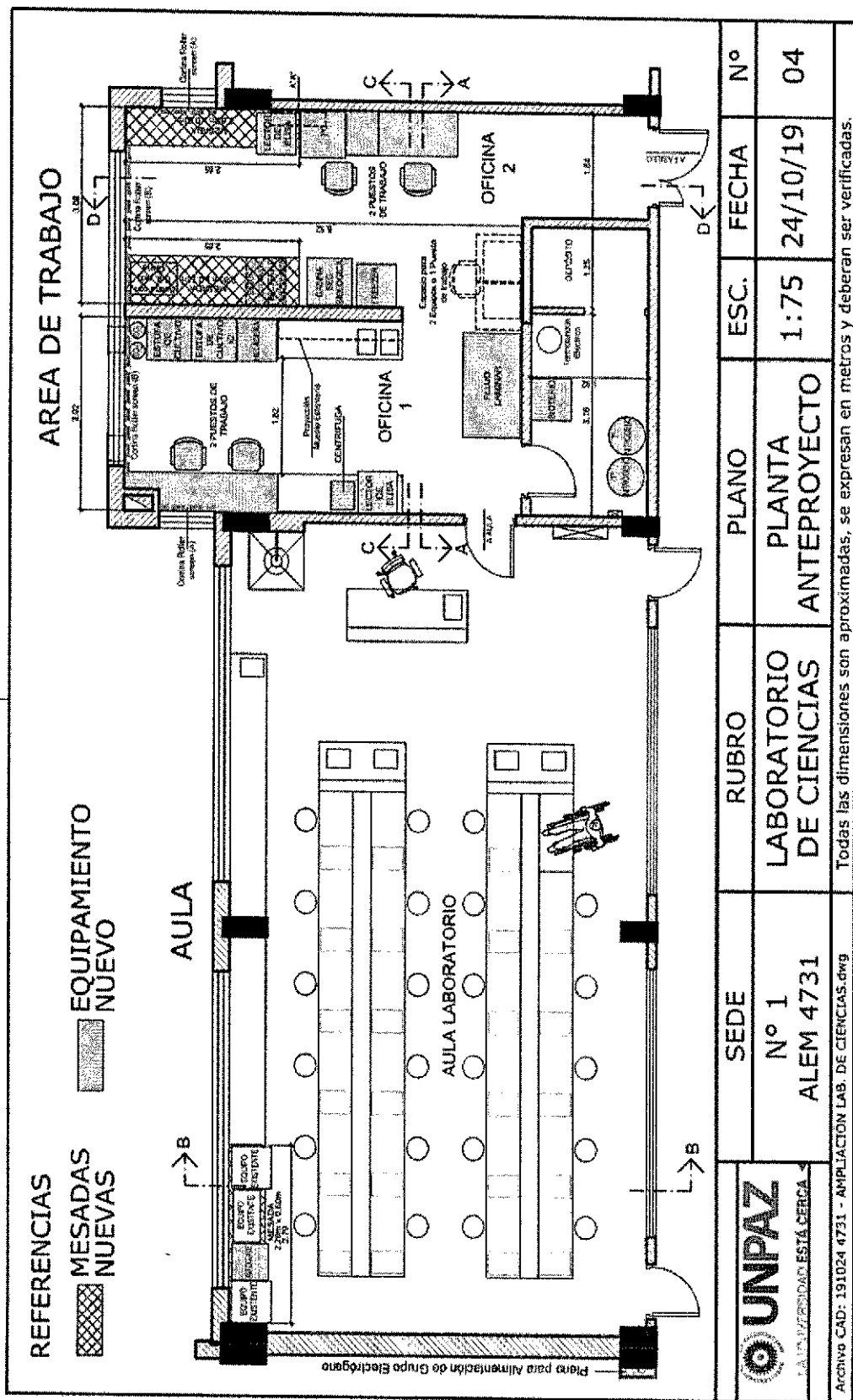
Archivo CAD: 191024_4731 - AMPLIACIÓN LAB. DE CIENCIAS.dwg

UNPAZ					

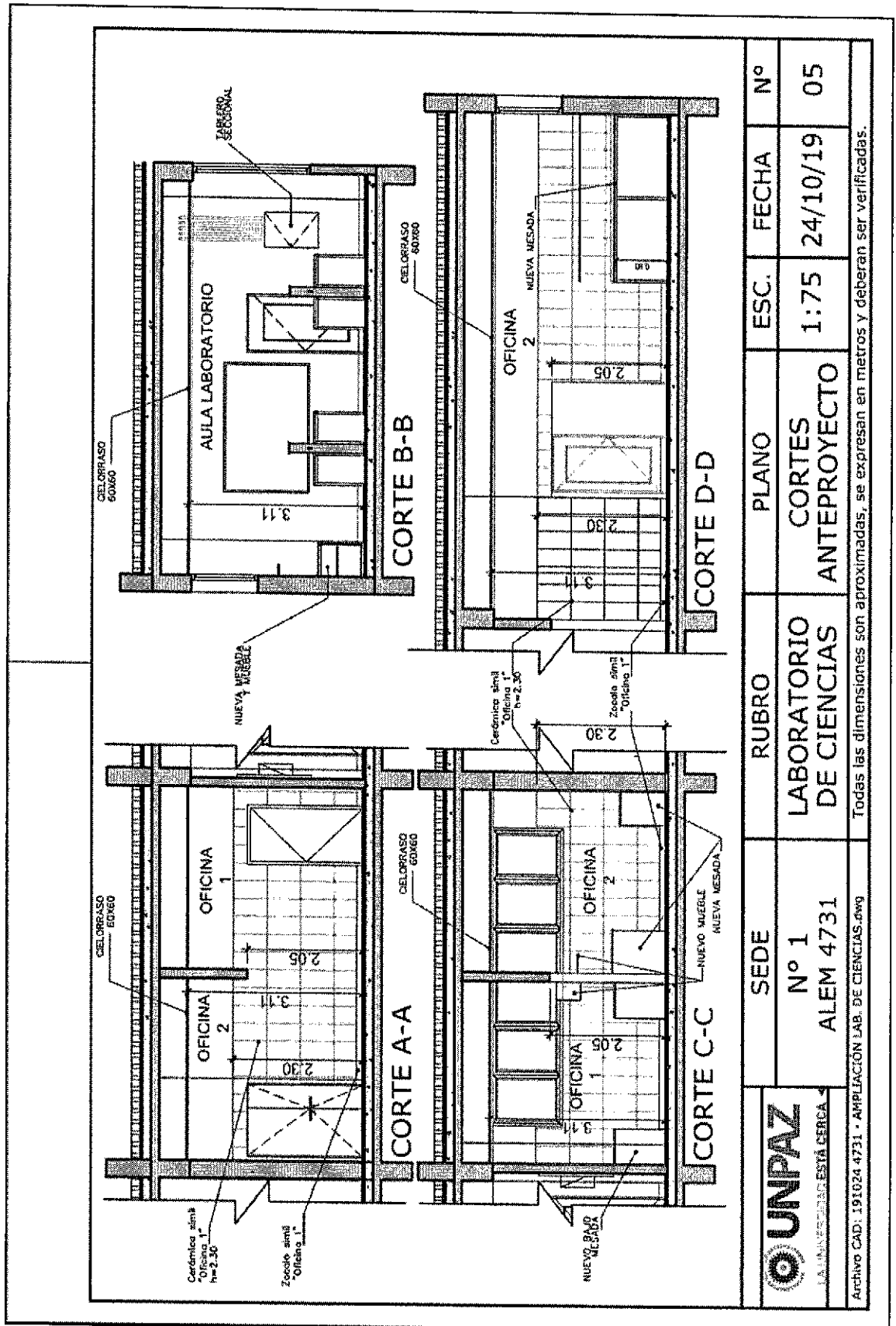
ANEXO
RESOLUCION N° 34



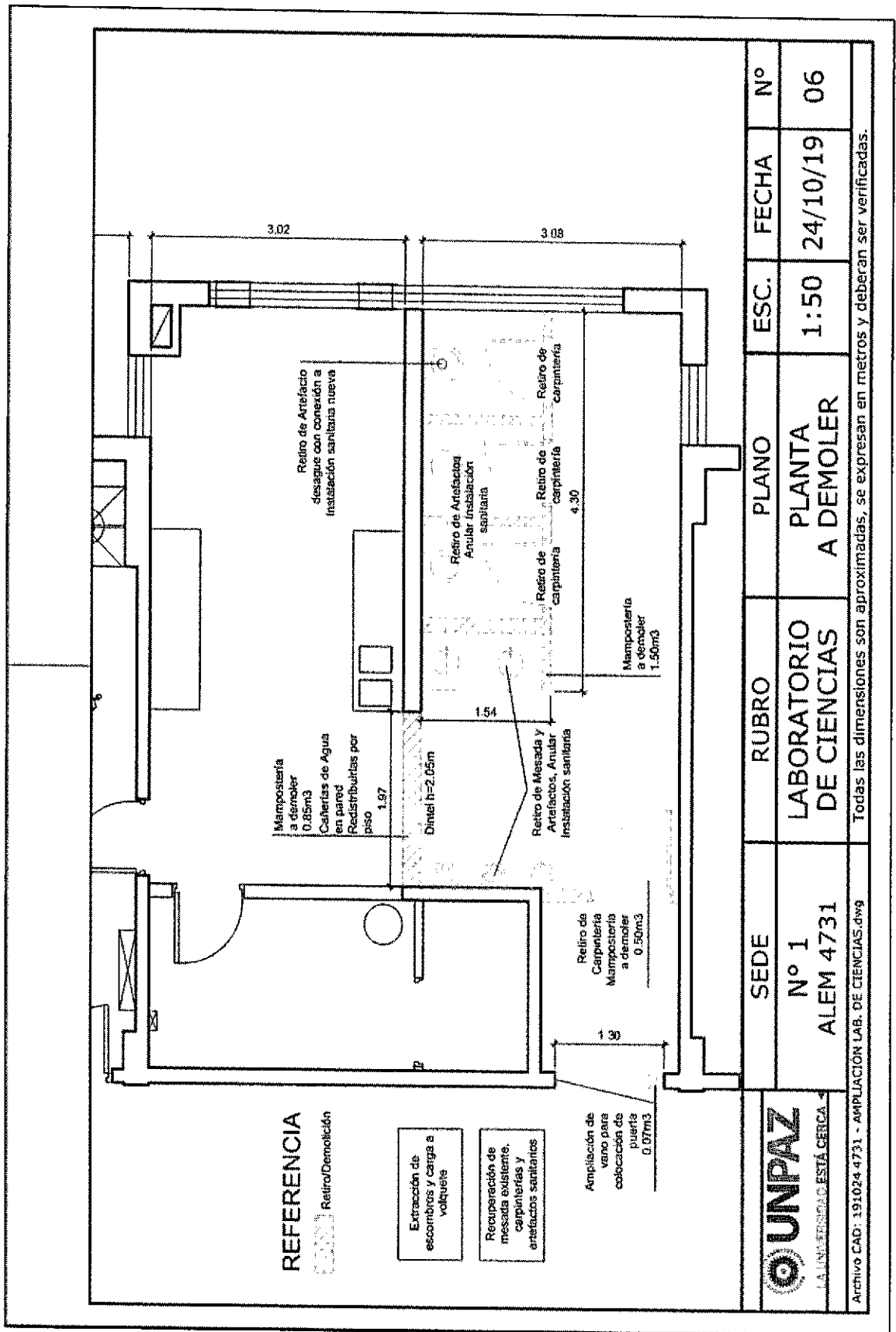
UNPAZ



ANEXO
RESOLUCION N° 34

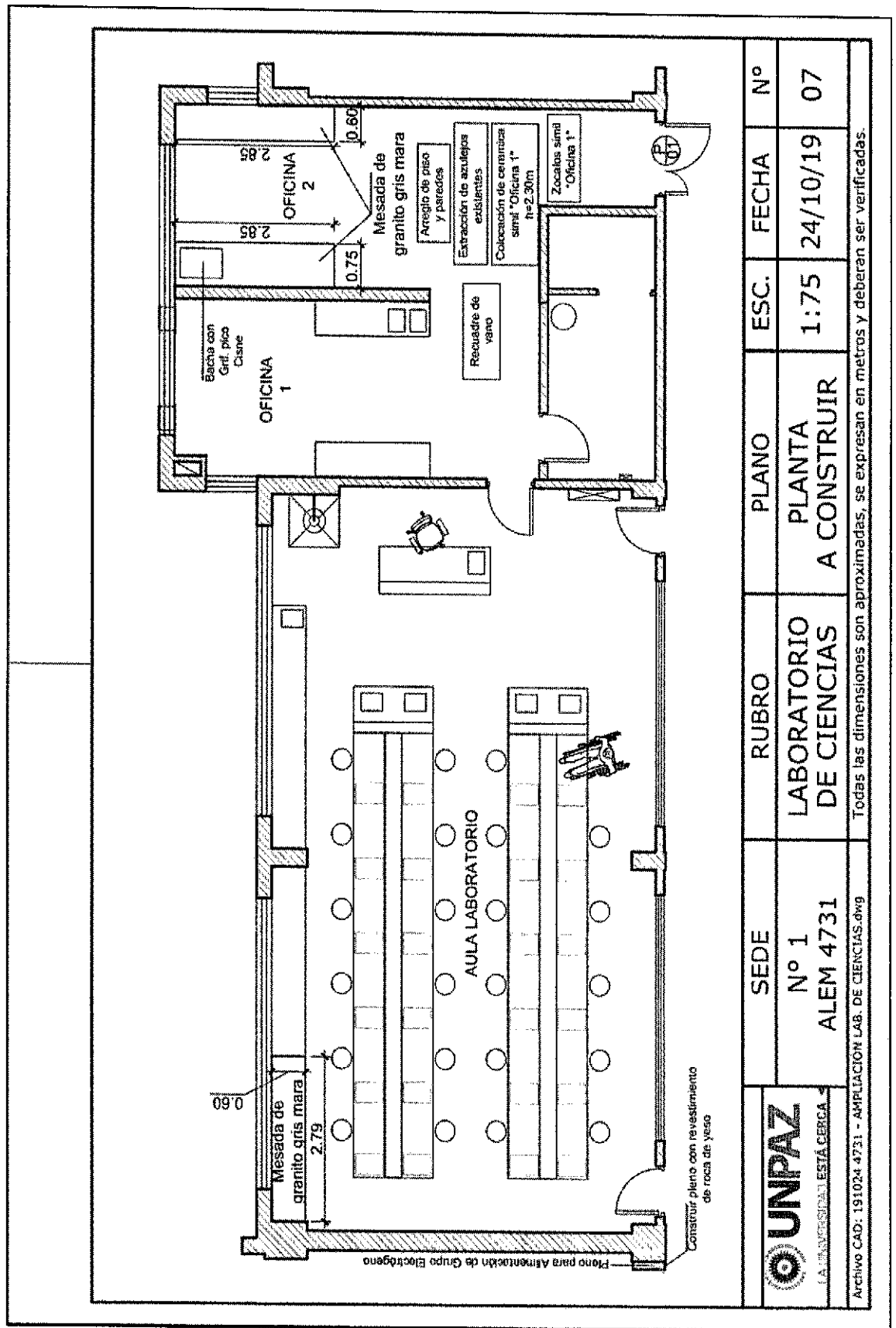


ANEXO
RESOLUCION N° 34

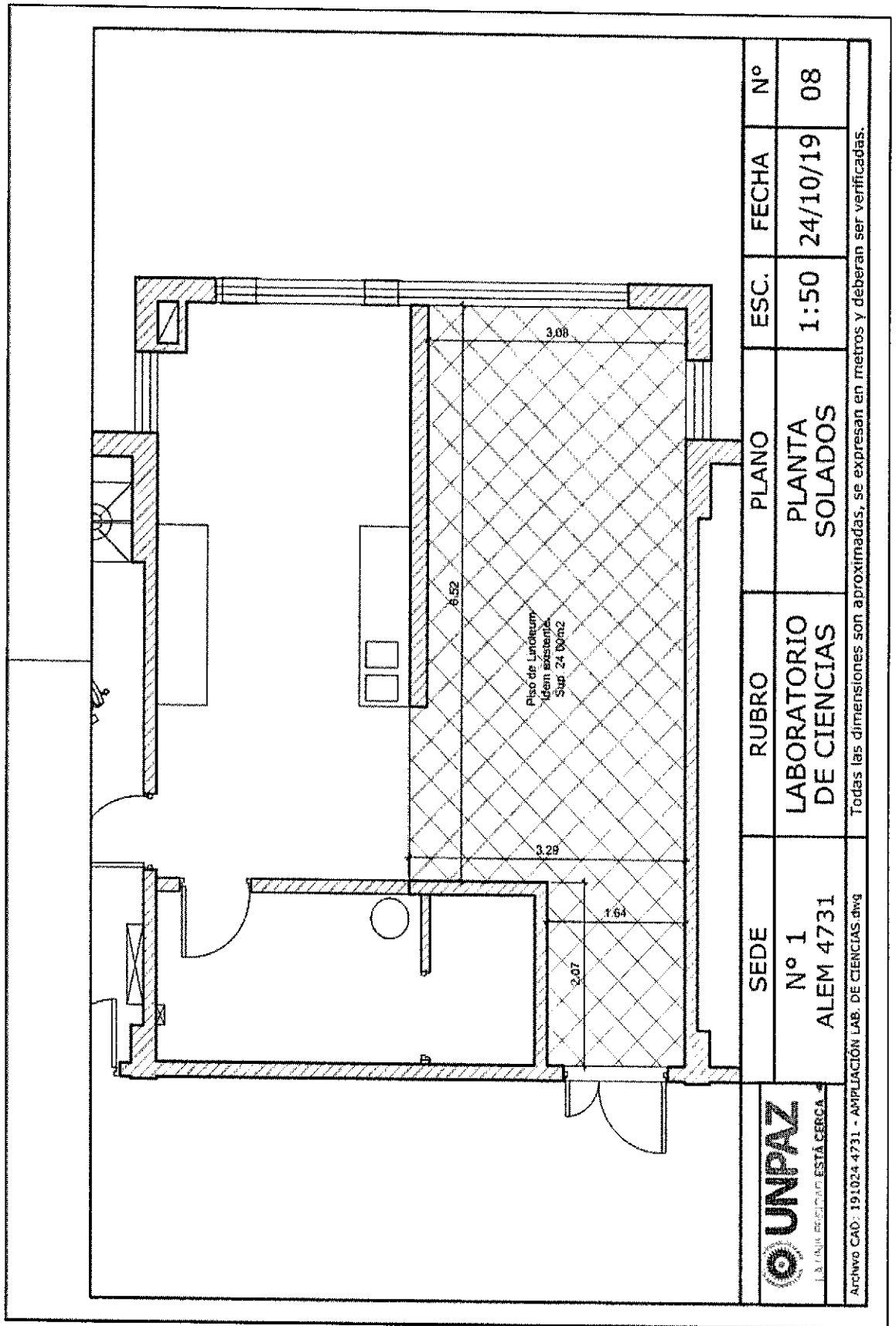


UNPAZ

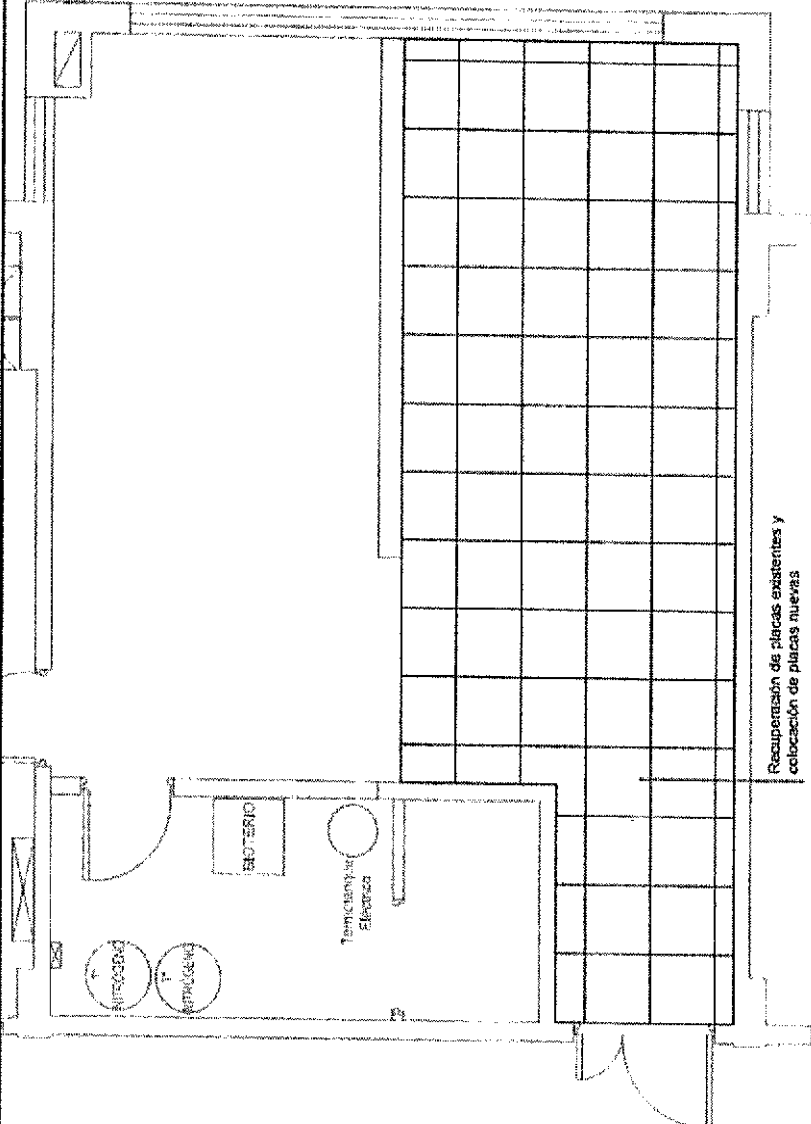
ANEXO
RESOLUCION N° 34



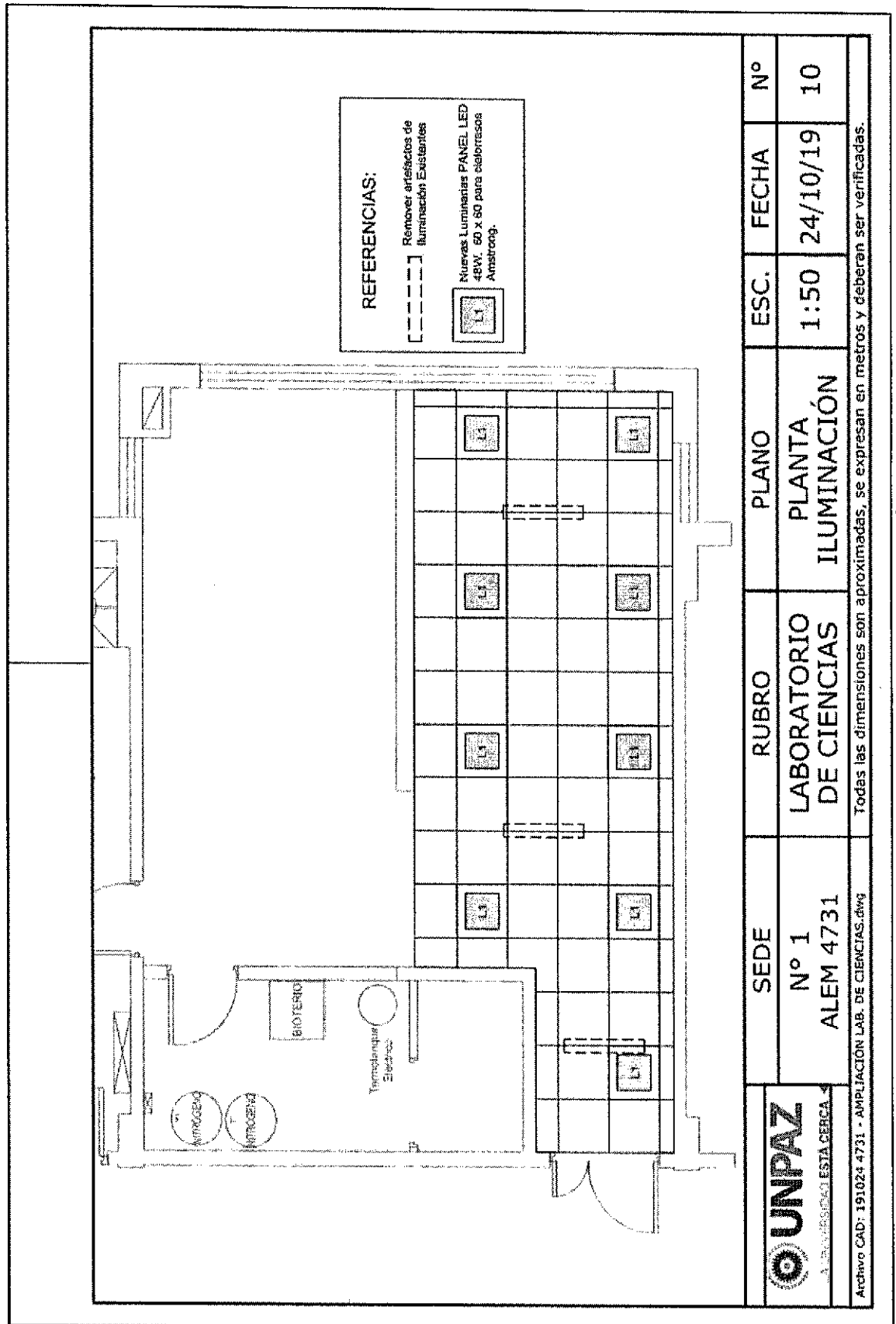
ANEXO
 RESOLUCION N° 34



ANEXO
RESOLUCION N° 34

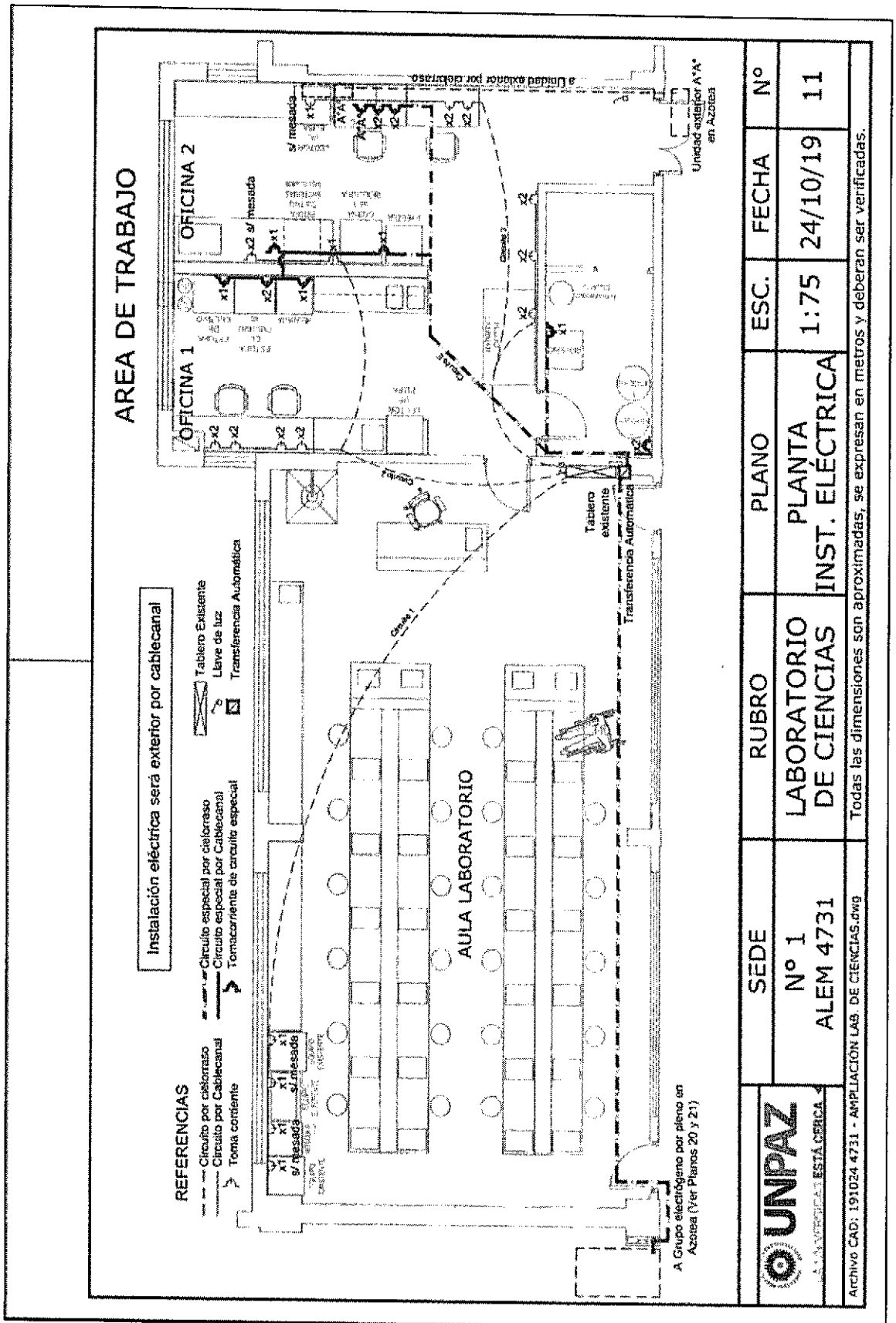
	SEDE	RUBRO	PLANO	ESC.	FECHA	N°
	N° 1 ALEM 4731	LABORATORIO DE CIENCIAS	PLANTA CIELORRASOS	1:50	24/10/19	09
Resumen de placas existentes y colocación de placas nuevas 						
Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en metros y deberán ser verificadas.						
Archivo CAD: 191024 4731 - AMPLIACIÓN LAB. DE CIENCIAS.dwg						

UNPAZ				
-------	--	--	--	--



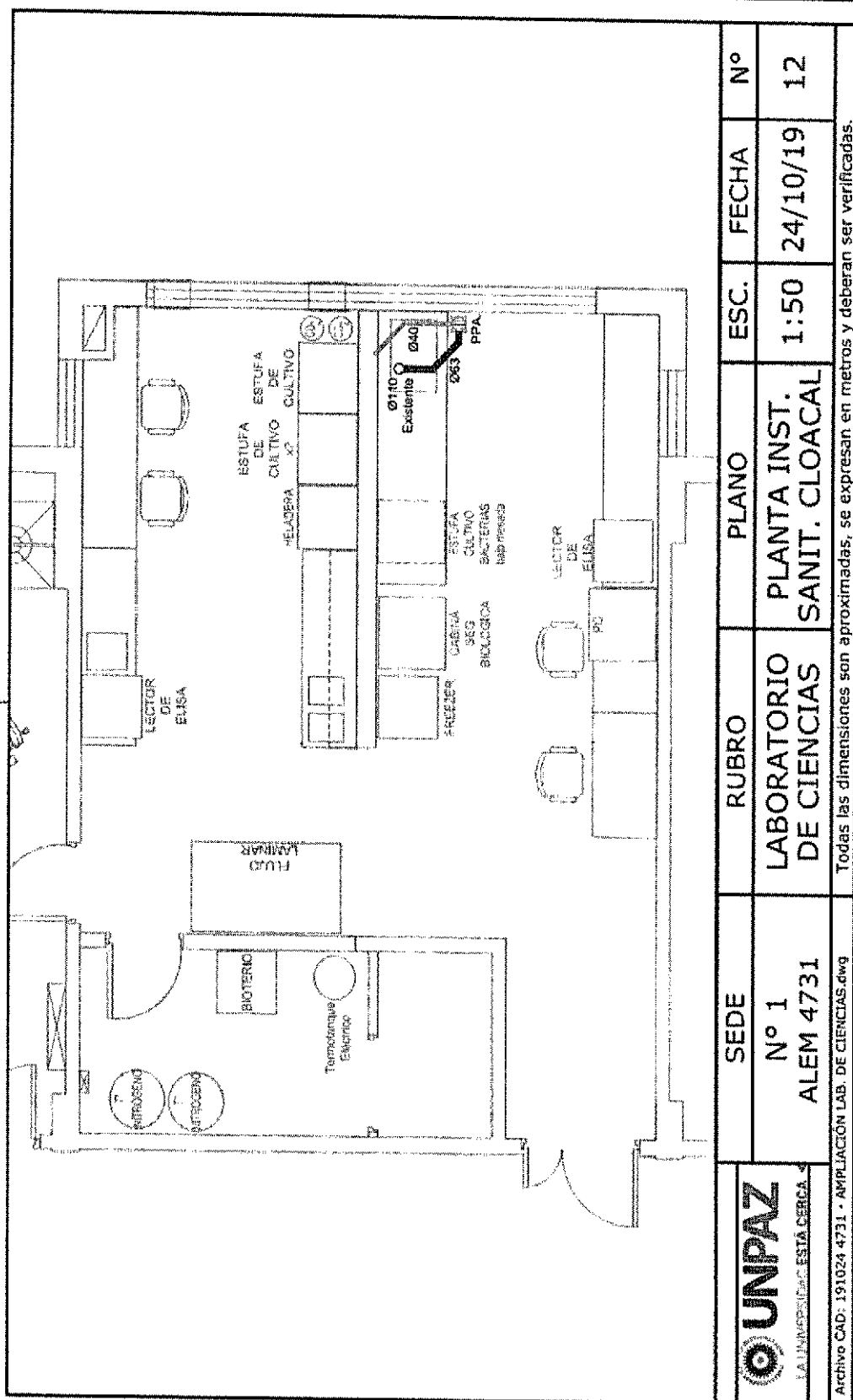
ANEXO
RESOLUCION N° 34

UNPAZ				
-------	--	--	--	--



ANEXO
RESOLUCION N° 34

UNPAZ



SEDE	RUBRO	PLANO	ESC.	FECHA	N°
N° 1 ALEM 4731	LABORATORIO DE CIENCIAS	PLANTA INST. SANIT. AGUA	1:50	24/10/19	13

Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en metros y deberán ser verificadas.

Archivo CAD: 191024 4731 - AMPLIACIÓN LAB. DE CIENCIAS awg

REFERENCIAS

— AGUA CALIENTE EXISTENTE

--- AGUA CALIENTE NUEVO

— AGUA FRIA EXISTENTE

--- AGUA FRIA NUEVO

ESTUFA DE CULTIVO

ESTUFA DE CULTIVO X2

RELAJERA

LECTOR DE ELISA

CUBETA

FREEZER

CUBETA SEC

BIOLOGICA

LECTOR DE ELISA

PC

ESTUFA DE CULTIVO

ESTUFA DE CULTIVO X2

RELAJERA

LECTOR DE ELISA

CUBETA

FREEZER

CUBETA SEC

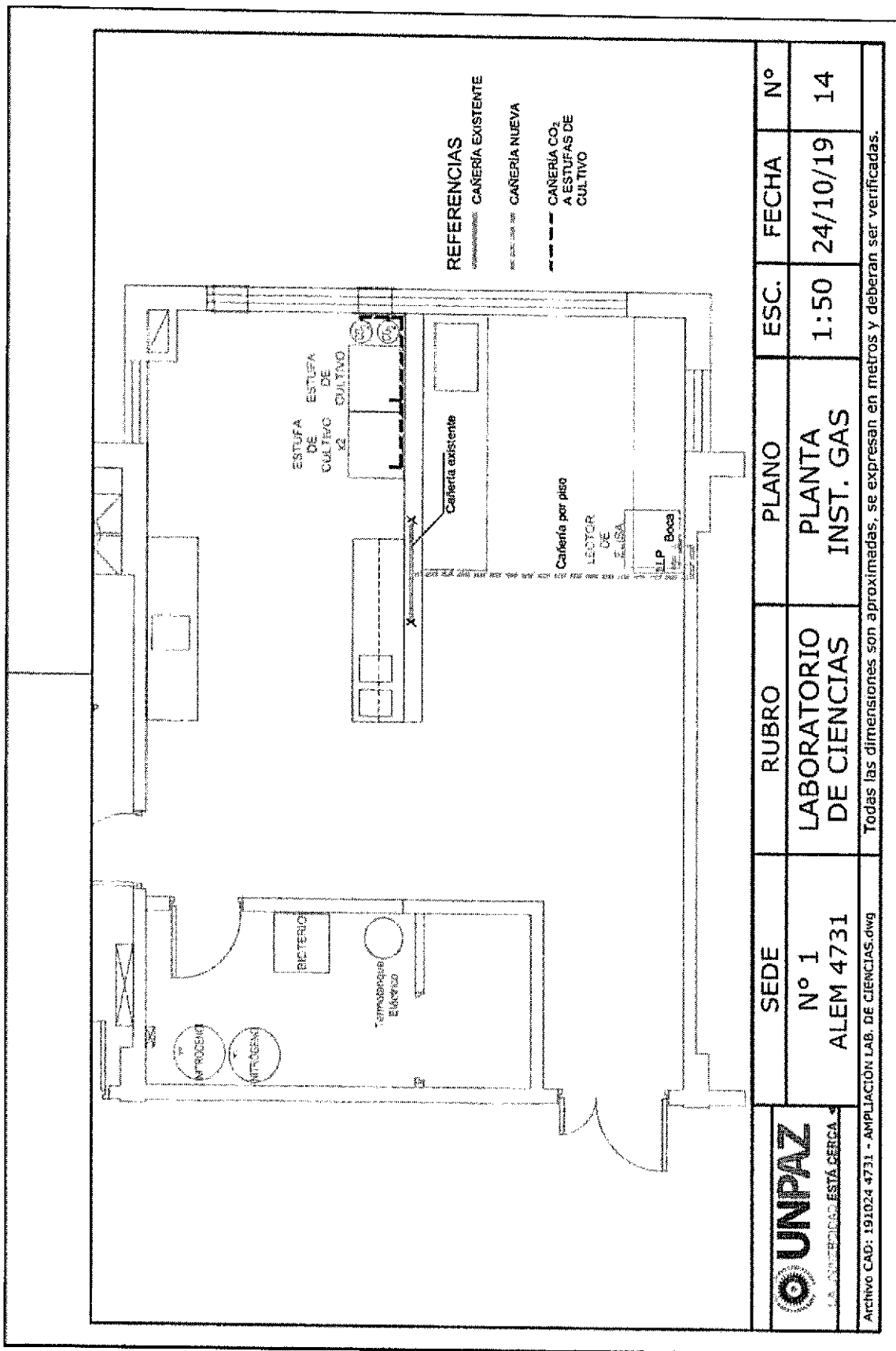
BIOLOGICA

LECTOR DE ELISA

PC

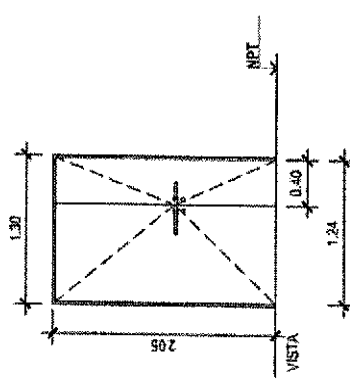
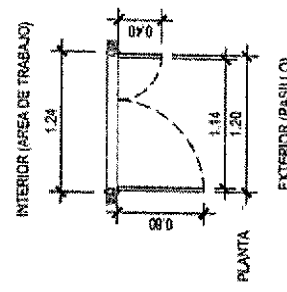
UNPAZ

ANEXO
RESOLUCION N° 34



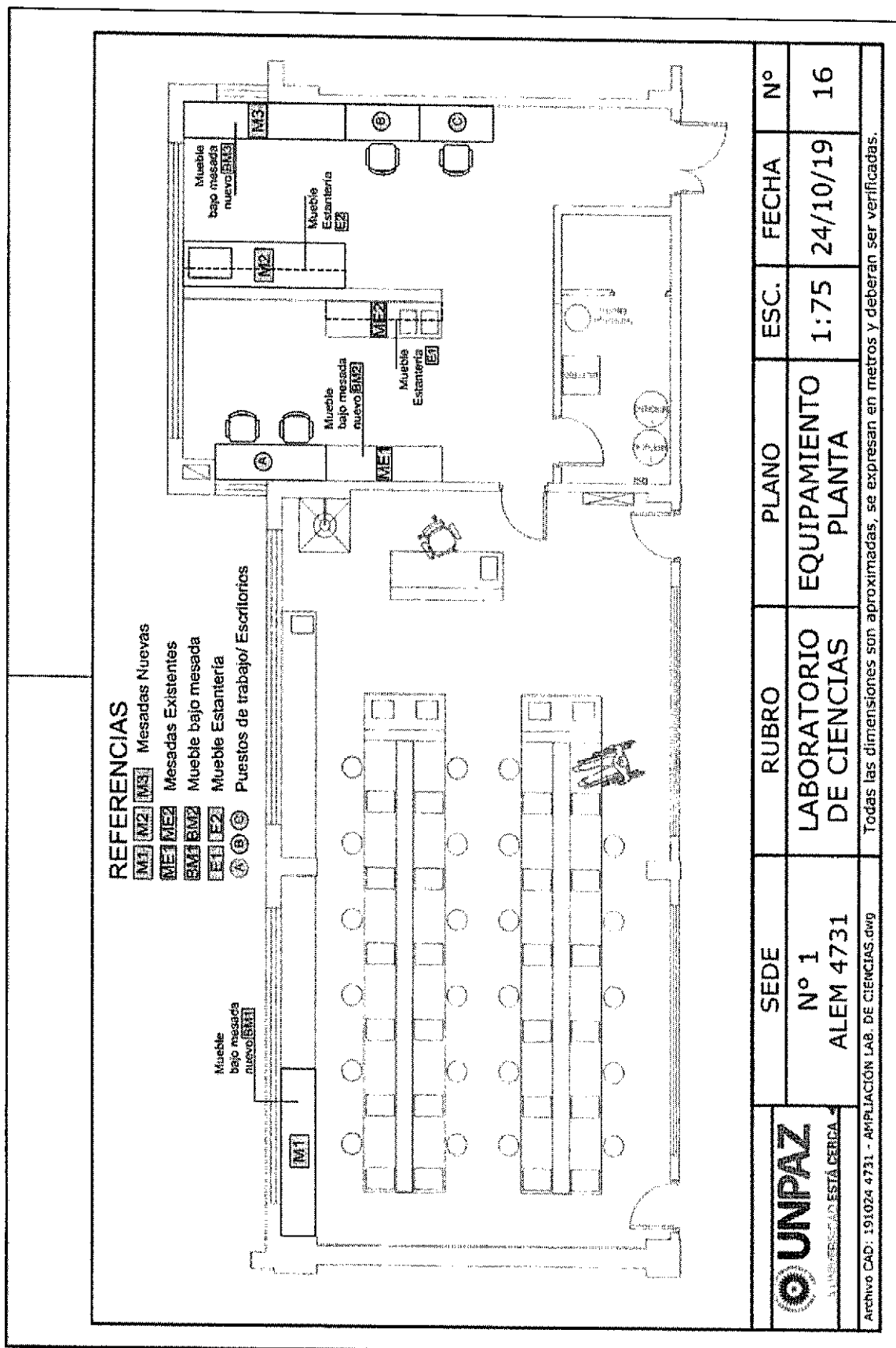
ANEXO
RESOLUCION N° 34

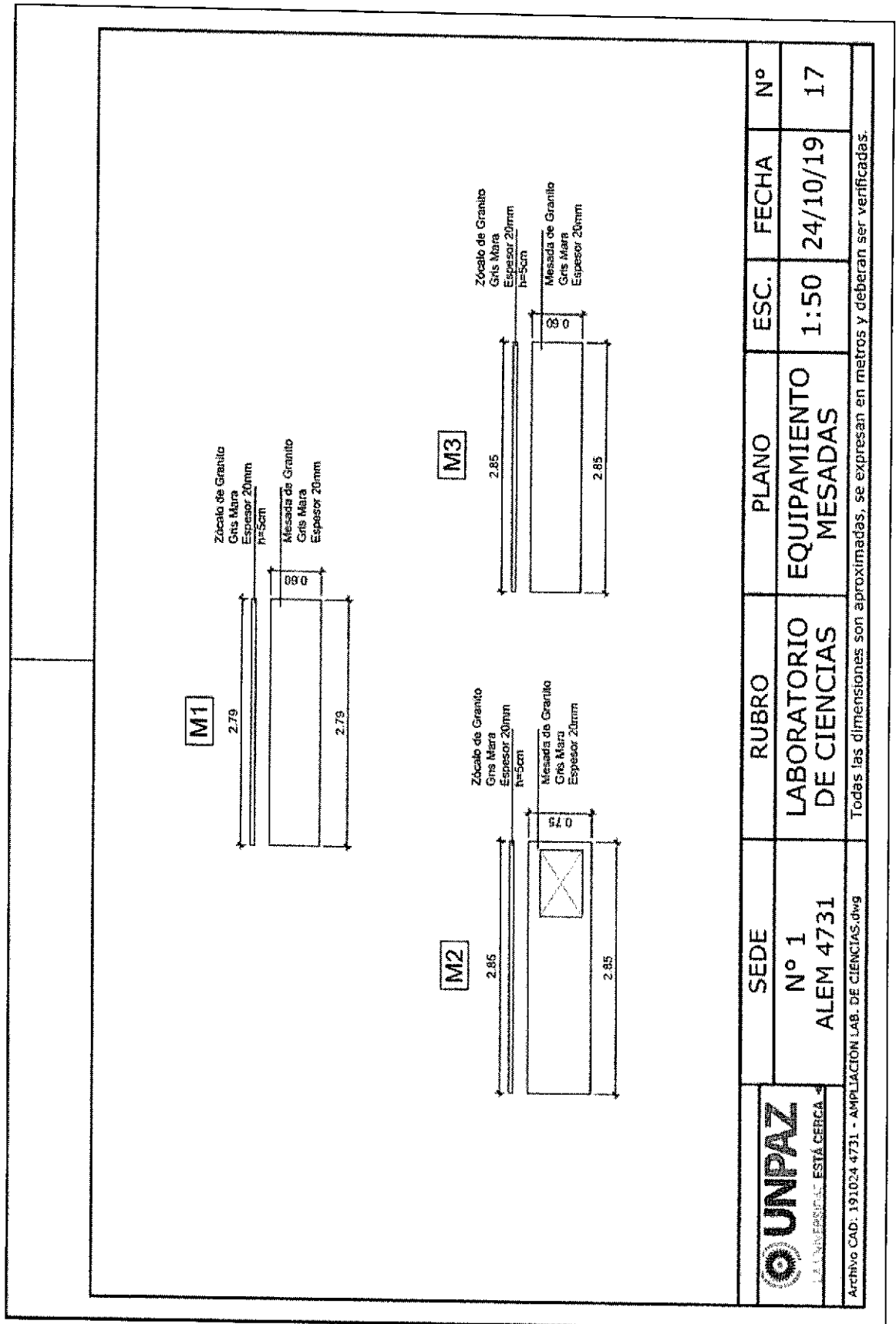
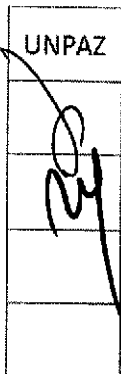
UNPAZ

P 01		Tipo: Puerta Doble Hoja	Total: 1
Ubicación: 2° Piso - Acceso Área de trabajo del Laboratorio de ciencias experimentales			
Nota general: todas las medidas se verifican en obra			
VER REFERENCIA EN PLANO N° 0-02			
			
Dimensiones: Alto: 2.05m Luz libre de piso: 1.24m			
Flojas: Chapa inyectada con poliuretano			
Herrajes: Fijaporte, Trabex o similar			
Cerraduras: Trabex o similar			
Terminación: Marco y placa pintados con esmalte sintético blanco			
UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA		SEDE N° 1 ALEM 4731	RUBRO LABORATORIO DE CIENCIAS
		PLANO PLANILLA DE CARPINTERIA P01	ESC. 1:50
		FECHA 24/10/19	N° 15
Archivo CAD: 191024 4731 - AMPLIACION LAB. DE CIENCIAS.dwg			
Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en metros y deberán ser verificadas.			

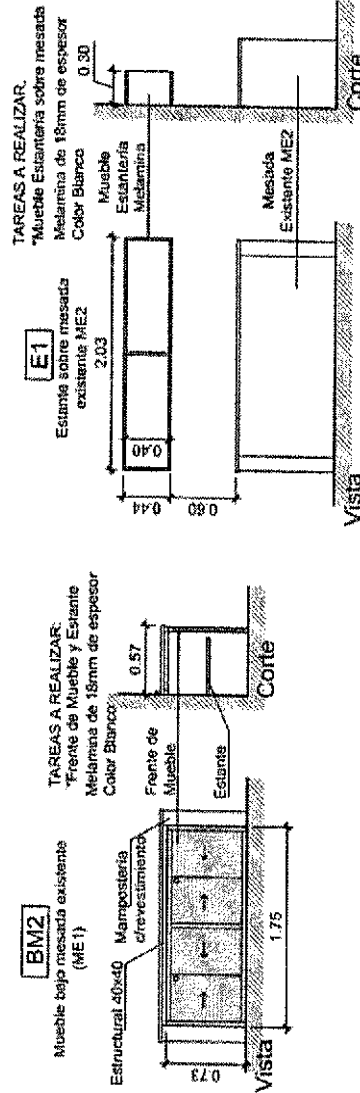
ANEXO
RESOLUCION N° 34

UNPAZ

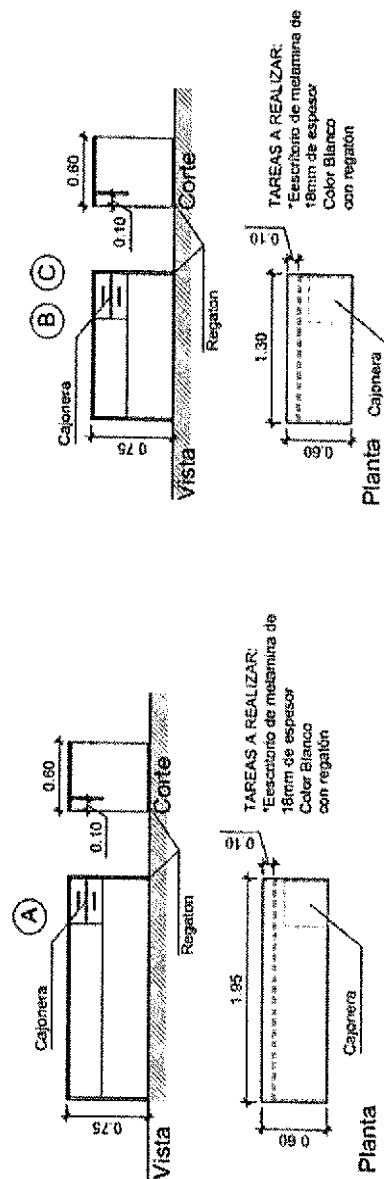




**EQUIPAMIENTO BAJO
MESADAS EXISTENTES**



**PUESTOS
DE TRABAJO**

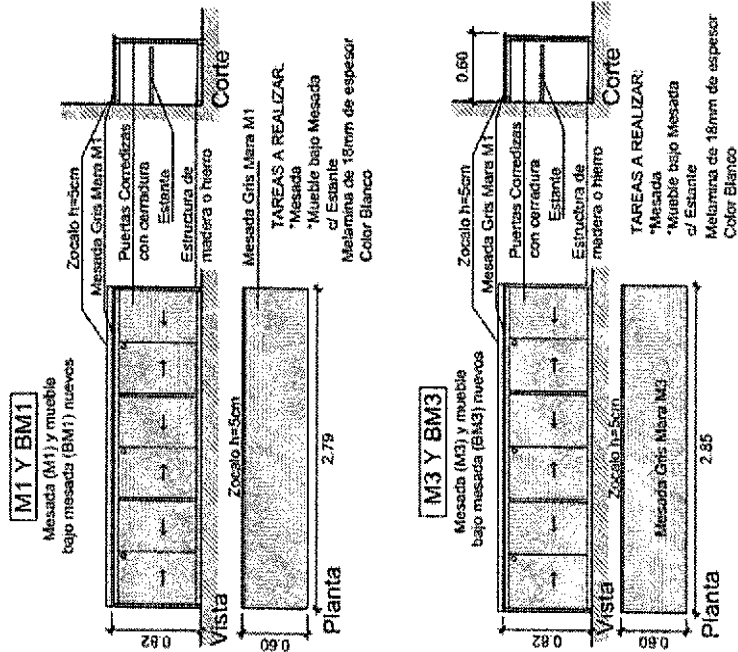


UNPAZ LA UNIVERSIDAD QUE ESTÁ CERCA	SEDE	RUBRO	PLANO	ESC.	FECHA	N°
	N° 1 ALEM 4731	LABORATORIO DE CIENCIAS	EQUIPAMIENTO MUEBLES	1:50	24/10/19	18
Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en metros y deberán ser verificadas.						

Archivo CAD: 191024 4731 - AMPLIACIÓN LAB. DE CIENCIAS.dwg

UNPAZ

EQUIPAMIENTOS Y MESADAS NUEVAS



UNPAZ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ	SEDE	RUBRO	PLANO	ESC.	FECHA	N°
	N° 1 ALEM 4731	LABORATORIO DE CIENCIAS	EQUIPAMIENTO MUEBLES	1:50	24/10/19	19
Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en metros y deberán ser verificadas.						

UNPAZ				
-------	--	--	--	--

		SEDE	RUBRO	PLANO	ESC.	FECHA	N°
		N° 1 ALEM 4731	LABORATORIO DE CIENCIAS	GRUPO ELECT. PLANTA AZOTEA	1:100	24/10/19	20
		Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en metros y deberán ser verificadas.					
Archivo CAD: 191024 4731 - AMPLIACION LAB. DE CIENCIAS.dwg							

UNPAZ			
-------	--	--	--

